



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :- De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Viernes 26 de julio	Número 142

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 210/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 958/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 959/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 960/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Secretaría General. Págs. 3 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Tesorería. *Notificación de providencias de apremio de diversos deudores.* Págs. 6 y siguientes.
Barbadillo de Herreros. Pág. 17.
Riocabado de la Sierra. *Aprobación provisional de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales.* Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

Coto de Caza BU-10.607 (Tinieblas de la Sierra). *Notificación de la prórroga del coto de caza.* Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 760/2002. Pág. 19.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.
Prórroga del coto de caza BU-10.808. Pág. 19.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y 20.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 20.
Covarrubias. Pág. 20.
Valdivielso. Pág. 20.
Barbadillo de Herreros. Pág. 20.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Fundación Gutiérrez Manrique. *Venta de fincas.* Pág. 20.

ADICION AL NUMERO 142

Págs. 1 a 16 centrales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

75050.

Número de Identificación Único: 09059 1 0100693/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 210/2002.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Don Nicolás Tobes López.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato al número 210/2002, por el fallecimiento sin testar de don Nicolás Tobes López, nacido en Castrillo del Val (Burgos) el día 24 de diciembre de 1911 y fallecido en Burgos el día 15 de noviembre de 2001, en estado de soltero y sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres, así como sus hermanos don Juan, doña Margarita, don Claudio, don Julián Tobes López, quienes fallecieron sin dejar descendencia, y habiéndole premuerto también sus hermanos don Maximiano, don Julio, doña Florentina y don Isaías Tobes López, cuyos descendientes se señalarán más adelante, quedando como herederos sus hermanos don Benito, doña Justa y doña Lucía Tobes López, y sus sobrinos doña María Luisa, don Gerardo y doña Julita Tobes Vivar en representación de su premuerto padre don Julio Tobes López; don Demetrio y doña Beatriz Tobes Cubillo en representación de su premuerto padre don Maximiano Tobes López; doña Soledad, don Julián, don Andrés y don Pascual Casado Tobes en representación de su premuerta madre doña Florentina Tobes López; don Juan Antonio y don José María Tobes Gómez en representación de su premuerto padre don Isaías Tobes López; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 24 de mayo de 2002. — El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero; la Secretaria (ilegible).

200205503/5803. — 41,11

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200968/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 958/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Isaías García González.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 958/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Isaías García González contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de

conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 10,42 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrado. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205804/5812. — 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200969/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 959/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jonathan Hernández Tomé.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 959/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jonathan Hernández Tomé contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 10,44 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir

al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrado. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205805/5813. — 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200970/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 960/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Modesto Rioseras Borro.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 960/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Modesto Rioseras Borro contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 10,46 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrado. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205806/5814. — 50,24

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Secretaría General

Información pública del «Proyecto de diseño, apertura y señalización del Sendero del Ebro GR99. Tramo Alto Ebro»

Con fecha 18 de marzo de 2002, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por delegación del Secretario de Estado de Aguas y Costas, según Resolución de 9 de agosto de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto), ha autorizado la incoación del expediente de información pública del citado proyecto.

Según consta en el Convenio de Gestión Directa de la Construcción y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», de 11 de junio de 1998, este proyecto se adscribe a su adicional, apartado B.2, denominado «Actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del entorno del embalse del Ebro». Entre estas actuaciones la Confederación Hidrográfica del Ebro incluyó la que aquí se trata, enmarcada dentro de un grupo cuyas finalidades son las siguientes:

- Reparar el histórico impacto social generado por el embalse del Ebro.

- Potenciar el entorno del embalse con actividades lúdico-recreativas y medioambientales, lo que permitirá el desarrollo turístico y la generación de empleo.

Por todo ello la Confederación Hidrográfica del Ebro preparó el pliego de bases para su concurso a través de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».

La redacción del referido proyecto fue contratada por «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.» al Arquitecto don Ignacio Bartolomé Brat, con número de Colegiado 10.949. El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de 78.980,28 euros, mientras que el presupuesto de ejecución por contrata es de 112.689,07 euros, incluido el 16% del IVA.

1. – Objeto del proyecto

El objeto del proyecto es el diseño, apertura y señalización del Sendero del Ebro GR99 en su tramo denominado «Alto Ebro». Este tramo tiene una longitud aproximada de 136 km. (de ahí las iniciales «GR» que significan gran recorrido). Se inicia en Fontibre, Comunidad Autónoma de Cantabria, localidad de nacimiento del río Ebro y termina en Frías, provincia de Burgos dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El tramo cántabro cubre una distancia de 56 km. concluyendo aguas abajo de Villaescusa de Ebro. El tramo burgalés tiene una longitud de 80 km., concluyendo en la localidad de Frías.

Dentro del interés de esta iniciativa lo más importante estriba en el hecho de recuperar y mantener el patrimonio tradicional como son las calzadas, caminos y cañadas que en tiempos fueron la red básica de comunicación de pueblos, valles y comarcas. En ellos se podrá a partir de ahora desarrollar actividades lúdicas y deportivas destinadas al gran público, evitando por medio de estos recorridos carreteras asfaltadas y núcleos urbanos e industriales.

2. – Descripción del proyecto

2.1. Etapas recorridas y municipios atravesados por el Sendero.

El Sendero seguirá siempre una vía de comunicación existente, evitando tramos sin continuidad y/o de régimen privado.

El trazado del mismo se ha dividido en seis etapas o jornadas, lo que le confiere el rango de gran recorrido (GR). A su vez las etapas se han dividido en tramos que son los siguientes:

ETAPA	TRAMO	LOCALIDAD DE INICIO	LOCALIDAD FINAL	DISTANCIA RECORRIDA
1		FONTIBRE	MONTESCLAROS	21 km.
	1.º	Fontibre	Peñacutral	11 km.
	2.º	Peñacutral	Montesclaros	10 km.
2		MONTESCLAROS	RUERRERO	25 km.
	1.º	Montesclaros	La Serna	17 km.
	2.º	La Serna	Ruerrero	8 km.
3		RUERRERO	PESQUERA DE EBRO	28 km.
	1.º	Ruerrero	Orbaneja del Castillo	10 km.
	2.º	Orbaneja del Castillo	Pesquera de Ebro	18 km.
4		PESQUERA DE EBRO	INCINILLAS	25 km.
	1.º	Pesquera de Ebro	Tubilleja	8 km.
	2.º	Tubilleja	Molino	12 km.
5		INCINILLAS	TRESPADERNE	26 km.
	1.º	Incinillas	Puente Arenas	8 km.
	2.º	Puente Arenas	Tartalés de los Montes	12 km.
6		TRESPADERNE	FRIAS	11 km.
	1.º	Trespaderne	Cillaperlata	6 km.
	2.º	Cillaperlata	Frías	5 km.

Los municipios por los que atraviesa el Sendero son los siguientes:

COMUNIDAD AUTONOMA	MUNICIPIO
CANTABRIA	Hermandad de Campoo de Suso
	Reinosa
	Campoo de Enmedio
	Valdeprado del Río
CASTILLA Y LEON	Valderredible
	Valle de Zamanzas
	Valle de Manzanedo
	Los Altos
	Merindad de Valdivieso
	Trespaderne
	Oña
	Frías

2.2. Apertura del Sendero:

La operación de apertura del Sendero se refiere única y exclusivamente al desbroce y retirada de la vegetación y otros elementos indeseables que han invadido las vías de comunicación existentes. En ningún caso se pretende la apertura de nuevos caminos, sino que se utilizan los existentes.

2.3. Cartelería:

Se instalarán a lo largo del Sendero carteles informativos con las siguientes características:

a) Cartel de información general: Se dispondrán en las localidades más importantes del recorrido y reflejarán los datos más relevantes de la zona. Tendrán unas dimensiones de 4,78 x 2,78 m. con capacidad para tres paneles, uno de ellos de 1,80 x 1,20 m. y dos de 1,20 x 1,20 m.

b) Panel único: Tiene como objetivo la explicación de los hitos presentes en la ruta susceptibles de interpretación tales como edificios, bosques, formaciones geológicas, curiosidades zoológicas, etc. Sus dimensiones serán 1,04 x 2,26 m. de alto y el panel a instalar será de medidas 0,80 x 0,80 m.

c) Flecha indicadora: Consiste en un poste cilíndrico de madera tanalizada con un indicador en su poste superior con las características de la ruta. Se dispondrán en los puntos de incorporación a la misma o cruces con caminos y otros senderos.

En el siguiente cuadro se indican los lugares de colocación de cada uno de estos tipos de cartelería:

ETAPA	INFORMACION GENERAL	PANEL TEMATICO	FLECHA INDICADORA
1	Fontibre Reinosa	Reinosa Julióbriga Montesclaros	Fontibre
			Reinosa
			Matamorosa
2	Ruerrero	San Martín Villaescusa	Retortillo
			Celada Marlantes
			Las Tainas
			Montesclaros
			Aldea de Ebro
3	Quintanilla Escalada Pesquera de Ebro	Villaescusa Orbaneja del Castillo Pesquera de Ebro	Mediadoro
			La Serna
			Puente de Ruerrero
4	Tudanca	Tubilleja Alto de Tornos Ciudad de Ebro	Villaescusa
			Orbaneja del Castillo
			Quintanilla Escalada
			Cruce a Pesquera
			Puente Pesquera
5	Puente Arenas Tartalés de los Montes Cruce Trespaderne	Puente Valdenoc. Puente Arenas Hoz de Valdivieso Tartalés de Cilla Trespaderne	Puente Pesquera
			Carretera Colina
			Ermita de San Roque
			Tubilleja
			Tudanca
			Ciudad de Ebro
			Manzanedillo
			Finca Privada
			Casa Confederación
			Campo de maíz
6	Cruce Trespaderne Cillaperlata Frías	Ermita de Incinillas Frías	Incinillas
			Fuente Marfil Valden.
			Camino a Hoz Valdivieso
			Tartalés de Cilla
			Trespaderne
6	Cruce Trespaderne Cillaperlata Frías	Ermita de Incinillas Frías	Areas recreativas
			Ermita de Incinillas
			Salida Cillaperlata
			Quintanasecas

2.4 Balizaje:

Toda la señalización a utilizar está homologada por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)

y la European Ramblers Association (EERA). Esta señalización, de tipología específica, es la que se conoce y emplea internacionalmente y posibilita un eficaz recorrido de los senderos.

También se ha considerado necesario que a lo largo de los 136 km. de recorrido se dispongan al menos 200 estacas mojón cuya misión es complementar la señalización pintada.

2.5. Divulgación:

Con objeto de informar a los usuarios del itinerario balizado y de los servicios existentes a lo largo del Sendero se ha previsto la edición de una «Guía del Sendero del Ebro en su tramo Alto Ebro (Cantabria y Castilla y León)».

La guía contendrá la descripción general de la ruta para los dos sentidos posibles de recorrido, dividida en etapas y con indicación de distancias, tiempos y desniveles, así como los mapas de planta del recorrido y los perfiles longitudinales de cada tramo. Se prevé la edición de 10.000 ejemplares de la misma.

2.6. Características complementarias del proyecto:

El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud según las prescripciones del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otro lado, y dada la naturaleza del proyecto, no son pre-visibles afecciones medioambientales.

En cuanto a las afecciones a particulares, no existen, puesto que los carteles se disponen en terreno público cedido por los Ayuntamientos implicados.

3. – Conclusiones

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285) se somete a información pública el «Proyecto de diseño, apertura y señalización del Sendero del Ebro GR99. Tramo Alto Ebro», por un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. A los efectos del plazo final vigente, se considerará la nota-anuncio publicada en fecha más avanzada. Esta nota estará también expuesta, en el lugar dispuesto al efecto, en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados.

A tal fin, la documentación consistente en el proyecto estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en los siguientes lugares:

- Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28.
- Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).
- Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2002. – El Director Técnico, José Luis Uceda Jimeno.

200204915/5455. – 239,80

Información pública del «Proyecto de señalización de los recursos del entorno del Embalse del Ebro»

Con fecha 18 de marzo de 2002, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por delegación del Secretario de Estado de Aguas y Costas, según Resolución de 9 de agosto de

1999 (B.O.E. de 26 de agosto), ha autorizado la incoación del expediente de información pública del citado proyecto.

Según consta en el Convenio de Gestión Directa de la Construcción y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», de 11 de junio de 1998, este proyecto se adscribe a su adicional, apartado B.2, denominado «Actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del entorno del Embalse del Ebro». Entre estas actuaciones la Confederación Hidrográfica del Ebro incluyó la que aquí se trata, enmarcada dentro de un grupo cuyas finalidades son las siguientes:

- Reparar el histórico impacto social generado por el Embalse del Ebro.

- Potenciar el entorno del embalse con actividades lúdico-recreativas y medioambientales, lo que permitirá el desarrollo turístico y la generación de empleo.

Por todo ello la Confederación Hidrográfica del Ebro preparó el pliego de bases para su concurso a través de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».

La redacción del referido proyecto fue contratada por «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.» al Arquitecto don Ignacio Bartolomé Brat, con número de Colegiado 10.949. El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de 51.183,76 euros, mientras que el presupuesto de ejecución por contrata es de 73.028,99 euros, incluido el 16% del IVA.

1. – Objeto del proyecto

El objeto del proyecto es la emisión, distribución y colocación de carteles de diseño homogéneo para informar al público sobre la localización de los enclaves de interés de la comarca, así como divulgar las actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial en el entorno del Embalse del Ebro.

La señalización comprenderá tanto carteles indicadores tipo flecha, como otros denominados de panel único, donde se aportará distinto tipo de información relacionada con el lugar señalado.

Además de estos carteles habrá otros seis de información general que se situarán en los accesos al ámbito del Embalse del Ebro.

De esta forma se despertará el interés del viajero por detenerse momentáneamente a consultar la información que reflejan los carteles, obteniéndose una eficaz difusión de la riqueza paisajística y cultural de la zona.

2. – Descripción del proyecto

2.1. Actuaciones objeto de señalización:

Los carteles indicarán e informarán sobre aquellos parajes comprendidos dentro del «Plan de restitución territorial en el entorno del Embalse del Ebro», promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.2. Ambito de actuación del proyecto:

Los municipios donde se situará la diferente cartelería son los siguientes:

- Valderredible.
- Campoo de Enmedio.
- Hermandad de Campoo de Suso.
- Campoo de Yuso.
- Cilleruelo de Bezana.

2.3. Criterios de localización específica de la señalización:

Dependiendo del tipo de cartel que se quiera instalar se proponen distintos criterios de ubicación. Se describen a continuación.

2.3.1. Cartelería de información general:

Se han dispuesto seis carteles de este tipo cuya finalidad es reflejar una visión general de las actuaciones de recuperación territorial y su ubicación en un plano de la zona. Las zonas susceptibles de recibir un cartel de este tipo son:

- a) Campoo de Suso hasta Reinosa.
- b) Entorno del embalse del Ebro.
- c) Valles del Sur: Valdeprado y Valderredible

Los criterios para la definición de su ubicación exacta son:

- a) Ser accesibles por carretera.
- b) Estar en las inmediaciones de actuaciones principales con capacidad de atracción en cada una de las zonas definidas.
- c) Distribución homogénea en el territorio.

A continuación se indica la ubicación de estos carteles:

Zona	Localidad	Número Carteles	Situación
Campoo de Suso hasta Reinosa	Fontibre	1	Se situará en el nacimiento del Ebro en el Centro de Interpretación del mismo
Entorno del Embalse del Ebro	Bolmir	1	Se situará en la carretera de Reinosa a Arija, en la bifurcación hacia la ciudad romana de Julióbriga
	Cilleruelo de Bezana	1	Se situará en el cruce de la carretera de Santander a Burgos
	Balneario de Corconte	1	Se situará en la carretera de Reinosa a Corconte
	Requejo	1	Se situará en la bifurcación que va hacia Bolmir y junto al río Ebro
Valderredible	Polientes	1	Se situará en el acceso a la represa para zona de baño

2.3.2. Cartelería tipo flecha y de panel único:

Esta cartelería se ubicará en las entradas a cada una de las actuaciones.

El total de los carteles, flecha y panel único, es de 38 unidades para cada tipo.

2.4. Contenido de los carteles:

Los carteles mostrarán la siguiente información:

- Identificación de la actuación de la que son objeto.
- Objetivos que pretende alcanzar dicha actuación.
- Descripción técnica de la misma.
- Resumen presupuestario de la inversión realizada.
- Fotografía que muestre la realidad de la zona antes de la actuación.

El contenido de la cartelería se complementará con unos pictogramas y logotipos de las entidades participantes en el programa.

2.5. Terrenos:

Los carteles se colocarán en terrenos públicos de cada Ayuntamiento implicado, los cuales han manifestado la idoneidad de la localización y extendido la correspondiente autorización.

2.6. Características complementarias del proyecto:

El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud según las prescripciones del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otro lado, y dada la naturaleza del proyecto, no son previsible afecciones medioambientales.

En cuanto a las afecciones a particulares, no existen, puesto que los carteles se disponen en terreno público cedido por los Ayuntamientos implicados.

3. – Conclusiones

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285) se somete a información pública el «Proyecto de señalización de los recursos del entorno del Embalse del Ebro», por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio

en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. A los efectos del plazo final vigente, se considerará la nota-anuncio publicada en fecha más avanzada. Esta nota estará también expuesta, en el lugar dispuesto al efecto, en el Ayuntamiento de los términos municipales afectados.

A tal fin, la documentación consistente en el proyecto estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en los siguientes lugares:

- Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28.
- Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).
- Ayuntamiento de Arija (Burgos).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2002. – El Director Técnico, José Luis Uceda Jimeno.

200204914/5456. – 149,59

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERÍA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 10 de octubre de 2001 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3. c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, líquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. –

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago. —

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja España y BBVA, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán el la Recaudación Municipal, sita en la Plaza Mayor 1, de Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento. —

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generaran intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos. —

Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes

a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.R.H.L., y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos. —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del R.G.R. según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º: 231.

EXPEDICION: 477. IMP. SOBRE ACTIV. ECONOM. (I.A.E.). EJERCICIO 2001. PROVIDENCIA: 10-10-2001.

EXPEDICION: 485. SUMINISTRO DE AGUA 2.º TRIMESTRE EJERCICIO 2001. PROVIDENCIA: 18-10-2001.

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
1	485	9,53	00234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ.	ARANDA DE DUERO
138	485	12,90	45419176	ALVAREZ GONZALEZ, JAVIER	ER. SANTA CATALINA ERAS, 7-4 B	ARANDA DE DUERO
94	485	7,83	13072689	ANDRES GARCIA, MARIA	CL. ROA DE DUERO, 1-4 D	ARANDA DE DUERO
32	485	7,83	12874014	ARNAIZ SANTAMARIA, MARCELO	CL. MANSILLA, 23-1	ARANDA DE DUERO
13	477	1.701,13	B09348442	BENARAN 98, S.L.	CR. ESTACION DE LA, 5	ARANDA DE DUERO
169	485	7,83	71245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. CANTARES, 2-2 C	ARANDA DE DUERO
36	485	104,79	12942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS	CL. SAN GINES, 15-1	ARANDA DE DUERO
204	485	7,83		BERZOSA DE PABLO, COSME	PZ. MAYOR, 29-1	ARANDA DE DUERO
161	485	7,83	46339304	CABRERA VERDU, SILVIA	CR. ESTACION DE LA, 26-2 A	ARANDA DE DUERO
118	485	8,99	14790825	CALVO CALVO, JOAQUIN	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
208	485	8,96	B09033887	CAMPO ARANDA, S.L.	CL. SAN LAZARO, 4	ARANDA DE DUERO
134	485	7,83	45417919	CANFLANCA RUIZ, JUAN CARLOS	CL. SAN LAZARO, 25-5 A	ARANDA DE DUERO
42	485	42,46	12943353	CARDIEL DE LA VIUDA, VICENTE	CL. TENERIFE, 15-3 D	ARANDA DE DUERO
113	485	10,10	13157538	CARRILLO FERNANDEZ, ARAIDA	CL. BRIVIESCA, 1 BJ. DR.	ARANDA DE DUERO
147	485	7,83	45421724	CARRO BARTOLOME, ANA BELEN	CL. BAJADA MOLINO, 1-1 A	ARANDA DE DUERO
98	485	52,68	13084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8-2 A	ARANDA DE DUERO
111	485	62,32	13115148	CASTILLA JUNCAL, FRANCISCA	AV. CASTILLA, 45-3 A	ARANDA DE DUERO
170	485	88,92	71245239	CEBRECOS MARTIN, MARIANO	AV. CASTILLA, 4-3 DH.	ARANDA DE DUERO
125	485	19,75	19803274	CUARTERO MARTINEZ, EMILIO	CL. HOSPICIO, 18-2 D	ARANDA DE DUERO
97	485	8,99	13079984	DELGADO COB, CARLOS	CL. LA SAL, 6-1	ARANDA DE DUERO
11	477	429,95	71254546	DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	PZ. GRECO, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
40	485	8,99	12943293	DIAZ GALLEGO, JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 2-2 A	ARANDA DE DUERO
155	485	8,99	45570880	DUAL JIMENEZ, ANA	CL. FERNAN GONZALEZ, 2-1 A	ARANDA DE DUERO
183	485	24,86	71254850	ESTEBAN HERNANDO, ALEJANDRINA	CL. BARRIONUEVO. Ant. G. Berdú, 17-1 IZ.	ARANDA DE DUERO
210	485	26,04	B09274655	FETRECO, S.L.	AV. CASTILLA, 47-6 D	ARANDA DE DUERO
206	485	7,83		GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15-9 BJ.	ARANDA DE DUERO
76	485	8,99	13005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 15 BJ.	ARANDA DE DUERO
174	485	33,94	71246490	GIL GARCIA, AGUSTIN	CR. ESTACION DE LA, 49-1 A	ARANDA DE DUERO
25	485	16,01	05673072	GOMEZ MARTIN LORENTE, MARIA PI.	CL. MORATIN, 4-2 C	ARANDA DE DUERO
107	485	26,56	13104897	GONZALEZ GALLEGO, ANDRES	CL. FRANCISCO MALDONADO, 6-4 C	ARANDA DE DUERO
29	485	20,77	12025289	GONZALEZ GONZALO, JOSE MARIA	PZ. VIRGENCILLA, 4-3 D	ARANDA DE DUERO
188	485	24,86	71257021	GONZALEZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 88-1 B	ARANDA DE DUERO
160	485	7,83	45573063	HEREDERO MIGUEL, MERCEDES	CL. VADO, 4-1	ARANDA DE DUERO
200	485	7,83		HERMANOS PLAZA	CL. DAOIZ Y VELARDE, 8 BJ. B	ARANDA DE DUERO
78	485	7,83	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22-1 A	ARANDA DE DUERO
53	485	20,88	12946936	IGLESIAS GUTIERREZ, PETRA	CL. PRESA, 12-1	ARANDA DE DUERO
114	485	7,83	13577210	IGLESIAS MARTINEZ, FERMIN	CL. ROSALES, 25-2 A	ARANDA DE DUERO
95	485	7,83	13077733	LANGA GOMEZ, JUAN CARLOS	CL. BARCELONA, 4 BJ.	ARANDA DE DUERO
201	485	7,83		LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6-2	ARANDA DE DUERO
202	485	7,83		LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6-3	ARANDA DE DUERO
74	485	31,70	12976206	LEGANES ALCALDE, CANDELA	CL. JUAN YAGÜE, 5-2 A	ARANDA DE DUERO
192	485	7,83	71947304	LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	CL. SANTJAGO, 15-1	ARANDA DE DUERO
122	485	7,83	16260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL. HOSPICIO, 19-1 B	ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
51	485	39,05	12945229	MARTIN DE LA FUENTE, JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38-4 DH.	VALLADOLID
203	485	8,96		MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5 BJ.	ARANDA DE DUERO
73	485	8,99	12976045	MARTINEZ CANO, RAFAELA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3-3 B	ARANDA DE DUERO
49	485	7,83	12944905	MATEO DELGADO, JOAQUIN	CL. SANTIAGO, 13-1 B	ARANDA DE DUERO
101	485	7,83	13087808	MIGUEL DE LA CAMARA, JOSE	PZ. ATLANTICO, 3 BJ. D	ARANDA DE DUERO
68	485	7,83	12968595	MORENO PEÑA, MAGDALENA	CL. MONJES, 4-2 B	ARANDA DE DUERO
207	485	7,83	B09022229	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
8	477	137,58	45571463	MUÑOZ PASTOR, DAVID	PZ. VELAZQUEZ, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
14	485	14,07	02174752	NUÑEZ BRULLES, MARIA NIEVES	CL. SAN FRANCISCO, 21 A	ARANDA DE DUERO
199	485	7,83		OCHOA MELERO, JOSE	CL. BEJAR, 7-1	ARANDA DE DUERO
191	485	7,83	71258045	OLMOS SANZ, DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO, 2-3 A	ARANDA DE DUERO
75	485	7,83	12986680	PERDIGUERO BALBAS, EMILIO	CL. SAN FRANCISCO, 32-2 D	ARANDA DE DUERO
120	485	57,78	14888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL. SAN ANTONIO, 19-3	ARANDA DE DUERO
56	485	7,83	12948071	PEREZ SANZ, FRANCISCA CARMEN	CL. SORIA. Ant. Pío Baroja, 57 BJ.	ARANDA DE DUERO
116	485	19,98	13771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMA, 62-4 I	ARANDA DE DUERO
20	485	10,10	03439541	PIÑUELA GARCIMARTIN, FRANCISCO	CR. MADRONA, 11 BJ. B	SEGOVIA
211	485	67,31	B09284837	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
66	485	57,22	12963099	RINCON MAYOR, VICTORIANO	CL. SAN ISIDRO, 12-2 D	ARANDA DE DUERO
45	485	8,99	12944572	RODRIGUEZ ARCINIEGA, ANSELMO	CL. BEJAR, 1	ARANDA DE DUERO
47	485	7,83	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
69	485	7,83	12971001	ROMERAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 21-1 D	ARANDA DE DUERO
7	485	7,83	00986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR. Ant. G. Catalán, 12 BJ.	ARANDA DE DUERO
168	485	77,65	71243101	SALVADOR CANTERA, JOSE MARIA	CL. SEDANO, 5-1 DH.	ARANDA DE DUERO
216	485	65,26	E09052556	SAN JUAN ARRIBAS, M.ª CARMEN	PZ. ARCO ISILLA. Ant. S. Francisco, 5-3	ARANDA DE DUERO
64	485	7,83	12959154	SANCHA GARCIA, VICENTA	CL. HOSPICIO, 18-1 A	ARANDA DE DUERO
26	485	7,83	07928116	SANCHEZ ELVIRA, ANGEL	CL. SANTIAGO, 5-5 B	ARANDA DE DUERO
197	485	7,83	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31-4 D	ARANDA DE DUERO
55	485	8,99	12947897	SANZ SANZ, FELISA	CL. PIZARRO, 13-2 A	ARANDA DE DUERO
19	477	8,74	F09321837	SDAD. COOP. MIXTOS	CL. ORFEON ARANDINO, 6-2 D	ARANDA DE DUERO
209	485	33,33	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 BJ.	ARANDA DE DUERO
171	485	10,66	71245773	TEMPRANO SASTRE, ANA MARIA	CL. PIZARRO, 15-1 A	ARANDA DE DUERO
4	485	15,77	00562843	VALLE SIVIAN, MARIA DEL	CL. ABEDUL. URB. CALABAZA, 13	ARANDA DE DUERO
186	485	7,83	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6-1 B	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 6 de junio de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200205468/5467. — 114,76

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 4 de octubre de 2001 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advir-

tiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108, del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. —

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago. —

En las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, de Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento. —

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos. —

Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes

a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos. —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º: 232.

EXPEDICION: 486. I.B.I. (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES) RUSTICA. EJERCICIO 2001.

PROVIDENCIA: 04-10-2001.

EXPEDICION: 469. SUMINISTRO DE AGUA PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2001.

PROVIDENCIA: 06-07-2001.

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
212	486	13,31		ABAN BLANCO, CLEMENTE		ARANDA DE DUERO
57	486	10,53	71239318	ADRIAN CAYUELA, FLORENTINO		LA AGUILERA
88	486	14,24		AGUERA JUEZ, MANUEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
211	486	11,33		AGUERA PEREZ, BRUNO		ARANDA DE DUERO
89	486	10,14		ALAMEDA ARAUZO, ISABEL		ARANDA DE DUERO
213	486	11,05		ALBA QUINTANA, MANUEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P. Riv., 19-2	ARANDA DE DUERO
214	486	17,33		ALBARRAN APARICIO, JUAN		ARANDA DE DUERO
48	486	10,14	13113091	ALBARRAN CUEVAS, SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
74	486	25,27		ALVAREZ CAMARA, BENITO	ER. SANTA CATALINA ERAS, 7-4	ARANDA DE DUERO
90	486	17,43		ALVAREZ, CIRILO	PJ. PRIMO DE RIVERA PASAJE, 2	ARANDA DE DUERO
91	486	28,41		ALVAREZ DE LA CRUZ, BENITO	PJ. PRIMO DE RIVERA PASAJE, 2	ARANDA DE DUERO
215	486	17,53		ALVAREZ DEL CERRO, CIRILO	PJ. PRIMO DE RIVERA PASAJE, 2	ARANDA DE DUERO
92	486	10,76		ANDRES DOMINGUEZ, TEODORO		ARANDA DE DUERO
93	486	16,64		ANGULO, DIONISIO		ARANDA DE DUERO
216	486	10,45		ARANDILLA CURA, FLORENCIO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
217	486	14,06		ARANDILLA HERVAS, MARTA	EN EL MUNICIPIO	VILLALBA DE DUERO
218	486	10,66		ARAUZO ARAUZO, JULIAN	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
94	486	17,59		ARRANZ, ADOLFO		ARANDA DE DUERO
95	486	10,52		ARRANZ ARAMBARRI, JESUS		ARANDA DE DUERO
96	486	19,11		ARRANZ CANO, ARISTOBULO		ARANDA DE DUERO
219	486	10,52		ARRANZ, GREGORIO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
268	486	11,50	72619140	ARRANZ MIGUEL, RAFAEL	UR. LA QUINTA S.N. (NUEVA ANDA)	BENAHAVIS
220	486	15,84		ARRANZ NUÑEZ, MARIA	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
25	486	10,28	12945464	BALLESTEROS MONEO, FELICIANA	AV. CASTILLA, 25	ARANDA DE DUERO
221	486	10,90		BARRIUSO GIL, ANDRES	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
222	486	24,26		BARTOLOME GAYUBO, MARCELINO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
97	486	12,53		BELLELLA AGUERA, BONIFACIO	CL. SAN FRANCISCO, 27	ARANDA DE DUERO
98	486	12,66		BENITO, FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
99	486	16,02		BENITO MIRAVALLES, BONIFACIA		ARANDA DE DUERO
100	486	10,87		BENITO PEÑACOBIA, CONCEPCION		ARANDA DE DUERO
223	486	12,84		BERDUGO ACUÑA, MERCEDES		ARANDA DE DUERO
101	486	18,58		BOMBIN MIRAVALLES, FLORENCIO		ARANDA DE DUERO
102	486	24,52		BORRAJO MARTINEZ, HIGINIO		ARANDA DE DUERO
103	486	23,36		BRAVO, MARIANO		ARANDA DE DUERO
104	486	54,90		BROGERAS, JESUS		ARANDA DE DUERO
224	486	13,11		BROGERAS VELASCO, MANUEL	CL. SANTIAGO, 69 BJ.	ARANDA DE DUERO
225	486	26,13		CALLEJA HERNANDO, JUANA	EN EL MUNICIPIO	VILLALBA DE DUERO
231	486	12,67		CAMARA, FAUSTINO DE LA	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
105	486	11,03		CANO GARCIA, DIONISIA		ARANDA DE DUERO
106	486	34,84		CANO RICO, CIPRIANO		ARANDA DE DUERO
107	486	13,07		CARDO SANZ, CARMEN	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
108	486	19,68		CASADO BLANCO, WALDO		ARANDA DE DUERO
70	486	11,03		CASADO GARCIA, JESUS		ARANDA DE DUERO
109	486	38,16		CASTILLA MOLINERO, LUCIO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
110	486	13,28		CASTILLA PEREZ, LEANDRO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
75	486	10,13		CASTILLA TOBES, FIDEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
111	486	23,43		CASTRO CABESTREROS, JOSE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
50	486	12,15	22779600	CAYUELA SOLANO, SEBASTIAN		LA AGUILERA
267	486	108,22		CEBAS CEBRECO, ATILANO HROS.	CL. SANTO CRISTO, 2	ARANDA DE DUERO
226	486	10,19		CERVERO ROMAN, AURELIO	CL. SAN ANDRES, 27 BJ.	ARANDA DE DUERO
227	486	25,10		CIRBIAN, JACINTA		ARANDA DE DUERO
112	486	12,78		CIRBIAN MIGUEL, CONSTANTINO		ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
113	486	10,60		CRISTOBAL DEL AMO, DOMINGO	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 1	ARANDA DE DUERO
116	486	12,09		CRUZ ARAUZO, AGUSTINA DE LA	PZ. RIBERA, 6 BJ.	ARANDA DE DUERO
114	486	12,56		CUESTA ILLERA, IRENE		ARANDA DE DUERO
13	486	16,84	12943172	CUEVAS CUARESMA, BLAS	CL. CASCAJAR. Ant. G. Catalán, 10	ARANDA DE DUERO
115	486	70,62		CUEVAS CUARESMA, VICTOR		ARANDA DE DUERO
228	486	27,30		CUEVAS DE PABLO, JOSE	CL. SAN GREGORIO, 4-1 B	ARANDA DE DUERO
233	486	37,03		CURA LAGARTO, IGNACIO DEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
271	486	25,85		DE LA CRUZ PEREZ, MARIANO		ARANDA DE DUERO
263	486	15,58		DEL RIO, PANTALEON	CL. DISEMINADOS, 1059	ARANDA DE DUERO
76	486	10,74		DEL VAL ALONSO, MARIA		ARANDA DE DUERO
229	486	11,39		DIEGO RECIO, VICTOR DE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
71	486	11,12		DIEZ FUENTENEYRO, EVARISTO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
230	486	12,65		DOMINGO LEAL, FELIPE DE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
118	486	80,52		ELENA CEJUDO, IGNACIO		ARANDA DE DUERO
209	486	11,32		ESCORIAL TARDON, M.ª PETRA	CL. ARLANZON, 2	ARANDA DE DUERO
119	486	24,91		ESTEBAN DE DIEGO, ELOY	CM. SAN PEDRO GRANJA LA FLORI.	ARANDA DE DUERO
61	486	34,26	71244119	FERNANDEZ GAYUBO, ENCARNACION		ARANDA DE DUERO
265	486	13,73		FERNANDEZ ILLERA, M.ª CARMEN	MNA.	ARANDA DE DUERO
235	486	15,04		FUENTE, ENRIQUE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
120	486	10,52		GABRIEL DE JULIAN, ANTONIO		ARANDA DE DUERO
121	486	12,43		GARCIA DE DIEGO, AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
122	486	12,83		GARCIA GARCIA, ATILANO	CL. POSTAS. Ant. José Antonio, 16-3 B	ARANDA DE DUERO
266	486	38,43		GARCIA GARCIA, JULIAN		ARANDA DE DUERO
40	486	22,36	12972186	GARCIA GIL, JOSE		ARANDA DE DUERO
123	486	37,86		GARCIA GONZALEZ, DOMINGO		ARANDA DE DUERO
77	486	10,28		GARCIA MARTINEZ, MARIANO	EN EL MUNICIPIO	LA AGUILERA
5	486	20,03	01570760	GARCIA NUÑEZ, MATIAS		ARANDA DE DUERO
124	486	16,83		GARCIA NUÑEZ, TOBIAS		ARANDA DE DUERO
125	486	11,88		GARCIA ROJO, MAXIMO		LA AGUILERA
11	486	20,69	12742756	GARCIA VELA, ANTONIO	CL. ST. CRISTO, 13-13	ARANDA DE DUERO
36	486	10,45	12964903	GARCIA ZALOÑA, GUADALUPE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
126	486	28,13		GARRIDO, MODESTO		ARANDA DE DUERO
236	486	14,89		GAYUBO DE LA CRUZ, FELIPE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
127	486	14,68		GAYUBO FUENTENEYRO, JUAN	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
43	486	32,82	13005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 15 BJ.	ARANDA DE DUERO
128	486	12,49		GONZALEZ CASTRILLO, PILAR		ARANDA DE DUERO
129	486	27,00		GONZALEZ CIRBIAN, FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
264	486	31,22		GONZALEZ, FRANCISCO	CL. DISEMINADOS, 930	ARANDA DE DUERO
130	486	22,94		GONZALEZ MARTINEZ, CARMEN		ARANDA DE DUERO
78	486	10,11		GONZALEZ MONEO, SERAFINA		ARANDA DE DUERO
277	486	11,66		GRUPO MENOR COLONIZACION 1494	LG. TEJARES	FUENTESOTO
237	486	474,33		GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
238	486	15,66		HERNANDO CUADRILLERO, JUAN	CL. FERNAN GONZALEZ, 8-2 B	ARANDA DE DUERO
132	486	27,81		HERRERO AGUILAR, EUGENIO	AV. ESPOLON, 2-1 H	ARANDA DE DUERO
133	486	19,75		HERRERO, PEDRO	CL. SANTA CRUZ, 4	IBEAS DE JUARROS
134	486	11,26		HERRERO SOTO, VALERIANO		ARANDA DE DUERO
72	486	21,70		HERRERO, TEODORO		ARANDA DE DUERO
135	486	13,64		HERVAS IBAÑEZ, CONSTANCIA		ARANDA DE DUERO
136	486	25,88		HOLGUERAS MARTIN, MANUEL		ARANDA DE DUERO
137	486	24,48		IBAÑEZ DE PABLO, JUAN		ARANDA DE DUERO
138	486	75,99		ILLERA ARRIAS, ANASTASIO		ARANDA DE DUERO
139	486	11,62		ILLERA CIRBIAN, MARIANO		ARANDA DE DUERO
16	486	17,18	12943861	ILLERA ILLERA, MARIANO	CL. SAN ISIDRO, 25	ARANDA DE DUERO
239	486	68,00		IZQUIERDO IBARRA, MARCELINO		ARANDA DE DUERO
140	486	25,19		IZQUIERDO, JUAN		ARANDA DE DUERO
141	486	18,14		IZQUIERDO, MARCELINO		ARANDA DE DUERO
142	486	17,60		JIMENEZ ALVAREZ, IGNACIO		ARANDA DE DUERO
143	486	40,66		JUARRANZ SANZ, DOMICIANO	PZ. CONSTITUCION, 1-3 B	ARANDA DE DUERO
205	486	16,89	A2913263	KAMPINAS, S.A.		ARANDA DE DUERO
144	486	12,65		LAGANDARA CEBRECO, EULALIA		ARANDA DE DUERO
240	486	13,73		LAZARO ALVARO, ANDREA		ARANDA DE DUERO
145	486	12,83		LLORENTE, FERNANDO		ARANDA DE DUERO
241	486	14,33		LOPEZ, ADRIAN		ARANDA DE DUERO
40	469	7,83	12943682	LOPEZ ANGULO, FRANCISCO	CR. PALENCIA, 36 BJ.	ARANDA DE DUERO
242	486	11,20		LOPEZ CABESTREROS, LUCIO		ARANDA DE DUERO
79	486	77,23		LOPEZ CIRBIAN, DOMINGO	CL. SAN ANTONIO, 6	ARANDA DE DUERO
146	486	22,14		LOPEZ DE LA VIUDA, SATURNINO		ARANDA DE DUERO
243	486	10,34		LOPEZ, DOROTEO		ARANDA DE DUERO
147	486	10,71		LOPEZ GARCIA, JULIAN	AV. CASTILLA, 66	ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
148	486	17,13		LOPEZ, MANUEL		ARANDA DE DUERO
149	486	11,03		LOPEZ TERRIZO, FELICIANO		ARANDA DE DUERO
275	486	19,59		MARIN BROGUERAS, MARIA Y OTROS	MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
26	486	20,27	12947619	MARINA NUÑEZ, IGNACIA	CL. SAN ANTONIO, 31 BJ.	ARANDA DE DUERO
150	486	15,75		MARTIN ANDRES, MANUEL	CL. ALFONSO X EL SABIO, 12	BURGOS
151	486	11,10		MARTIN, ANTONIO	AV. CASTILLA, 15	ARANDA DE DUERO
152	486	18,61		MARTIN ARREGUI, JOSE	CL. BOTICAS, 13	ARANDA DE DUERO
153	486	16,16		MARTIN ARREGUI, JULIANA		ARANDA DE DUERO
244	486	12,19		MARTIN ARREGUI, MANUEL		ARANDA DE DUERO
154	486	30,50		MARTIN ARREGUI, MERCEDES		ARANDA DE DUERO
155	486	29,32		MARTIN ARREGUI, MILAGROS		ARANDA DE DUERO
156	486	22,61		MARTIN BLANCO, ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
18	486	26,24	12943981	MARTIN BLANCO, PEDRO	CL. SAN ANTONIO, 16 BJ.	ARANDA DE DUERO
80	486	11,91		MARTIN, EDUARDO		ARANDA DE DUERO
157	486	21,95		MARTIN GARCIA, DIONISIO		ARANDA DE DUERO
158	486	13,55		MARTIN LOBO, JESUS		ARANDA DE DUERO
59	486	10,12	71239802	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	CL. ROSALES, 16-1 A	ARANDA DE DUERO
245	486	11,76		MARTIN MARTIN, TIBURCIO		ARANDA DE DUERO
81	486	12,80		MARTIN, TIBURCIO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
159	486	21,70		MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
160	486	20,03		MARTINEZ, PIO		ARANDA DE DUERO
85	486	11,95		MATEOS VISTABELLA, GALO	AV. RUPERTA BARAYA	ARANDA DE DUERO
161	486	18,20		MIGUEL ALVAREZ, ANICETO	CL. PIZARRO, 20-4 B	ARANDA DE DUERO
17	486	24,22	12943956	MIGUEL CIRBIAN, CONSTANTINO		ARANDA DE DUERO
55	486	11,18	71238927	MINGUEZ ZALOÑA, MARIA LUISA	CL. FUENTELARREINA, 3	MADRID
246	486	30,06		MIRANDA FUENTENEbro, FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
274	486	19,23		MIÑO MARTIN, JOSE LUIS Y 2 HNO.	CL. MIESES, 6 E 03 C	VALLADOLID
163	486	10,36		MOLINERO CEBRECOs, LUCIANO		ARANDA DE DUERO
86	486	10,18		MOLINERO LOPEZ, CLEMENTE	MN. EN EL MUNICIPIO	VADOCONDES
164	486	38,19		MONEO, CLAUDIO		ARANDA DE DUERO
165	486	10,85		MONZON CAMARA, FLORENTINO		ARANDA DE DUERO
166	486	10,97		NAVAJO BENITO, EMERITO		ARANDA DE DUERO
247	486	38,46		NAVARES BLANCO, JUANA		ARANDA DE DUERO
82	486	11,59		NUÑEZ ARRANZ, CLARA		ARANDA DE DUERO
167	486	28,12		NUÑEZ FUENTENEbro, BARTOLOME	CL. MORATIN, 15-1 A	ARANDA DE DUERO
168	486	13,21		NUÑEZ LOPEZ, FELIX		ARANDA DE DUERO
248	486	29,83		NUÑO NUÑEZ, FELIPE		ARANDA DE DUERO
170	486	10,93		ORTEGA SANZA, VICENTE		ARANDA DE DUERO
35	486	10,46	12953064	PABLO BLANCO, LUCIO DE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
234	486	12,57		PECHO VELEZ, TIBURCIO DEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
171	486	15,68		PEDRAZA HERRANZ, TOMAS	PZ. MEDITERRANEO, 1-3 C	ARANDA DE DUERO
232	486	13,40		PEDRO BLANCO, FLORENCIA DE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
249	486	20,22		PEREZ CEVERO, MARIA		ARANDA DE DUERO
21	486	91,55	12944808	PEREZ GOMEZ BARTOLOME, LUIS	CL. SORIA. Ant. Pio Baroja, 18 BJ.	ARANDA DE DUERO
172	486	11,11		PERIBÁÑEZ ZALOÑA, CONCEPCION		LA AGUILERA
250	486	42,70		PEROSANZ CAUSIN, FORTUNATO		ARANDA DE DUERO
251	486	20,84		PEÑALBA DE SAUZA, MARIA		ARANDA DE DUERO
23	486	105,85	12944888	PEÑALBA GARCIA, FERMIN	PZ. CONSTITUCION, 2-5 D	ARANDA DE DUERO
173	486	29,04		PUBELA DELGADO, BERNABE		ARANDA DE DUERO
117	486	15,04		PUENTE, FELIX DE LA	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
28	486	31,74	12948171	RECIO ILLERA, CARMEN	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 34-4 IZ.	ARANDA DE DUERO
1	486	31,13	00036481	RECIO ILLERA, FELIX	PS. FRANCISCO DE SALES, 25-1 DR.	MADRID
175	486	51,76		RECIO MORENO, VENTURA	CAMINO PIZARRO	ARANDA DE DUERO
252	486	80,82		REDONDO BERDUGO, TERESA		ARANDA DE DUERO
176	486	29,79		REDONDO, PUBLIO		ARANDA DE DUERO
177	486	14,74		REPISO GONZALEZ, MARIA		ARANDA DE DUERO
178	486	12,16		REQUEJO DELGADO, RUFINO		ARANDA DE DUERO
27	486	11,32	12947973	REQUEJO VELASCO, ANGELA	CL. ISILLA, 11	ARANDA DE DUERO
179	486	25,98		RESA GARCIA, FLORENTINO		LA AGUILERA
83	486	10,16		RICO GARCIA, FRUCTUOSO		LA AGUILERA
73	486	31,44		RICO VUELA, FLAVIANO	CL. SORIA. Ant. Pio Baroja, 65 BJ.	ARANDA DE DUERO
180	486	73,81		RODRIGO ORCAJO, ANTONIA		ARANDA DE DUERO
9	486	10,71	09994934	RODRIGUEZ GOMEZ, PEDRO	CL. MORATIN, 17 DH. 2 D	ARANDA DE DUERO
181	486	13,19		RODRIGUEZ HERVAS, FELISA		LA AGUILERA
182	486	40,94		RODRIGUEZ, JOAQUIN		ARANDA DE DUERO
183	486	12,22		ROJAS HERNANDO, TEODORO		ARANDA DE DUERO
29	486	18,00	12948339	ROJAS YUSTA, ANTONIA	CL. HOSPICIO, 25	ARANDA DE DUERO
184	486	24,91		ROJO HERNANDO, PAZ		ARANDA DE DUERO
84	486	16,38		ROJO, JOSE		ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
253	486	13,09		ROJO, JUANA		ARANDA DE DUERO
185	486	100,28		ROJO MARTIN, AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
186	486	12,08		ROJO NUÑEZ, EPIFANIO		ARANDA DE DUERO
22	486	49,96	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
254	486	11,62		ROJO YUSTA, SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	SINOVAS DE ARANDA
187	486	122,85		ROMERAL ARRANZ, JUANA		ARANDA DE DUERO
49	486	17,75	14466058	RUIZ ANDINO GARCIA, SESENANDO	CL. LOS PRADOS, 21 01 B	ARANDA DE DUERO
188	486	67,08		RUIZ CALLEJA, PABLO		ARANDA DE DUERO
270	486	33,46		S.A.T. SAN PABLO		ARANDA DE DUERO
189	486	11,31		SAINZ MORAL, ADELA		ARANDA DE DUERO
41	486	27,83	12972253	SALINERO GIL, RODOLFO	CL. ISILLA	ARANDA DE DUERO
190	486	13,53		SALINERO PONCE, BENJAMIN		ARANDA DE DUERO
20	486	14,54	12944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL. PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO
255	486	34,32		SAN MIGUEL GUTIEZ, GUILLERMO	CL. BURRIANA, 117-3 2.ª	BARCELONA
191	486	10,39		SANTAOLALLA, DOMINICA		ARANDA DE DUERO
192	486	12,60		SANTOS BOMBIN, MAURO		ARANDA DE DUERO
193	486	14,79		SANZ CASADO, VICTORINO		ARANDA DE DUERO
194	486	11,23		SANZ, JUAN		ARANDA DE DUERO
195	486	14,98		SASTRE PINTO, EMILIANO		ARANDA DE DUERO
196	486	87,12		SEMOLINOS, PABLO		ARANDA DE DUERO
256	486	37,56		SERRANO, CELESTINA		ARANDA DE DUERO
257	486	10,39		SERRANO, EVARISTO		ARANDA DE DUERO
258	486	13,94		SERRANO MONTERO, MATIAS		ARANDA DE DUERO
8	486	12,43	02943638	TABLADO COLINA, NIEVES	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 5	ARANDA DE DUERO
259	486	18,48		TABLADO COLINA, OLIMPIA		ARANDA DE DUERO
197	486	29,82		TEJADA ARAUZO, DOMINGO	AV. CASTILLA, 72-10 A	ARANDA DE DUERO
198	486	12,51		TOBES BROGERAS, MANUEL		ARANDA DE DUERO
207	486	19,12		UGARTE, ARTURO	CL. DISEMINADOS, 921	ARANDA DE DUERO
260	486	19,12		UNION RESINERA ESPAÑOLA	CL. TAMAYO, 30	OÑA
63	486	15,36	71247449	VAL PLATEL, MANUELA DEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
199	486	17,81		VAZQUEZ GONZALEZ, ABELARDO		ARANDA DE DUERO
200	486	11,32		VELASCO, ANASTASIA		ARANDA DE DUERO
201	486	32,81		VELASCO CEBRECO, GORGONIO		ARANDA DE DUERO
261	486	10,43		VELASCO CEBRECO, HIPOLITO	CL. SAN GREGORIO, 26	ARANDA DE DUERO
202	486	12,88		VELASCO CEBRECO, JESUS		ARANDA DE DUERO
203	486	10,81		VELASCO DE LA CRUZ, BASILISA		ARANDA DE DUERO
204	486	12,83		VELASCO GARCIA, JUSTINA		ARANDA DE DUERO
32	486	15,10	12948658	VELASCO SIMON, ANGELA	TV. PIO BAROJA, 1-2 A	ARANDA DE DUERO
262	486	23,20		VERA YAGÜE, JULIAN		ARANDA DE DUERO
210	486	34,76		ZANETTI VELASCO, CRISTETA		ARANDA DE DUERO
6	486	34,44	02120578	ZORITA DOMINGUEZ, MIGUEL		ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 13 de junio de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200205469/5468. — 118,19

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 4 de octubre de 2001 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3. c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el pro-

cedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, líquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. —

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago. —

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza Mayor 1, de Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento. —

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generaran intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos. —

Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No

obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.R.H.L. y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos. —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del R.G.R. según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º: 233.

EXPEDICION: 487. I.B.I. (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES) URBANA. EJERCICIO 2001.

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
296	487	9,51	15326425	ACHA MADINABETIA, JOSUNE	CL. SAN SEBASTIAN. BA. AGUILERA, 27	LA AGUILERA
207	487	248,07	13018813	AGUERA MARTIN, VICENTE	CL. SAN LAZARO, 21-4 C	ARANDA DE DUERO
617	487	4,47		AIRTEL MOVIL, S.A.	CL. GRAN VIA, 19-21	BILBAO
347	487	234,58	45417779	ALAMEDA ABEJON, MARIA ISABEL	CL. BENJAMIN PALENCIA, 5-2 F	ARANDA DE DUERO
188	487	140,43	12971670	ALDEA ROJAS, ISIDORO	ER. SANTA CATALINA ERAS, 22	ARANDA DE DUERO
630	487	29,06		ALDEA ROJAS, ISIDORO Y HERMANO	CL. CARRO, 4-3 C	ARANDA DE DUERO
571	487	68,58		ALMONACID, SALVADOR	CL. DISEMINADOS, 703	ARANDA DE DUERO
332	487	103,42	37453299	ALONSO ALCUBILLA, BERNARDINO	PB. TORREADRADA	TORREADRADA
596	487	64,02		ALVAREZ DE LA CRUZ, HDROS. Y OT.	CL. PEDROTE, 1	ARANDA DE DUERO
500	487	114,00		ALVAREZ DEL CURA, PABLO	CL. TENERIFE, 6-1 B	ARANDA DE DUERO
285	487	663,01	13971435	ALVAREZ DELGADO, ESPERANZA Y O.	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 6	ARANDA DE DUERO
70	487	15,72	12442658	ANDRES PINEDA, JOSE Y OTROS	CL. HOSPICIO, 14-1 A	ARANDA DE DUERO
411	487	23,01	71239295	ANDRES TOBES, JESUS DE	CL. CASCAJAR. Ant. G. Catalán, 19-2	ARANDA DE DUERO
501	487	169,09		ANGULO BARRIUSO, MATILDE	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 58	ARANDA DE DUERO
475	487	20,71	71302868	ANTONIO NAVARRO, JOSE	CL. SANTIAGO, 13	ARANDA DE DUERO
80	487	488,77	12941521	ARANDILLA VELASCO, LEONCIO	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 2-2 F	ARANDA DE DUERO
551	487	268,45	B09369588	ARATSA 2000, S.L.	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 4 BJ.	ARANDA DE DUERO
295	487	159,29	15116620	ARIETA ARESO, JOSE LUIS	CL. MORATIN, 17-4 E	ARANDA DE DUERO
109	487	18,05	12944362	ARRANZ CANO, CRISOFORO	PZ. ARCO ISILLA. Ant. S. Francisco, 7	ARANDA DE DUERO
578	487	173,03		ARRANZ, FLORENCIO	CL. PUERTA NUEVA, 17	ARANDA DE DUERO
306	487	161,33	16706871	ARRANZ MAESTRE, ISIDORA	CL. CASCAJAR. Ant. G. Catalán, 12-2 DCH.	ARANDA DE DUERO
176	487	-4,20	12958734	ARROYO ESTEBAN, MAXIMO	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
360	487	97,39	45419805	AZATEGUI PEREZ, M.ª CARMEN	CL. TEJERA, 3-5 B	ARANDA DE DUERO
587	487	29,23		BARRIOS PEREZ, JAVIER	CL. ISILLA, 1-3 A	ARANDA DE DUERO
447	487	175,37	71254577	BARRIUSO ADRADOS, LUIS	CL. SANTIAGO, 1-5 A	ARANDA DE DUERO
489	487	6,30		BARTOLOME DEL VAL, JULIAN	CR. MADRID-IRUN, 40	ARANDA DE DUERO
575	487	39,08		BARTOLOME RAHONA, PEDRO HROS.	CL. CANALEJAS, 15 BJ.	ARANDA DE DUERO
258	487	123,65	13100845	BASURTO ALCALDE, JOSE ANTONIO	CL. VENDINIA, 4 P 6	REQUENA
81	487	102,27	12942236	BAÑOS VALPUESTA, PRIMITIVO	CL. SANTA MARGARITA, 20-3 A	ARANDA DE DUERO
418	487	154,45	71245140	BENEDIT ORTEGA, FRANCISCO	CL. CANTARES, 2-2 C	ARANDA DE DUERO
86	487	129,51	12942581	BENITO BLANCO, ALEJANDRO	CL. PALILLOS, 9	ARANDA DE DUERO
523	487	4.161,73	A09003179	BIGAR, S.A.	CL. MAURICIO LEGENDRE, 36	MADRID
535	487	293,32	B09003179	BIGAR, S.L.	CL. BURGO DE OSMA, 25	ARANDA DE DUERO
557	487	89,11		BLANCO CRIADO, BERNARDO	CL. DISEMINADOS 587	ARANDA DE DUERO
2	487	29,36	00150630	BOBES ALVAREZ, JOSE	CL. BENEFICIO, 8	GALAPAGAR
82	487	71,61	12942268	BROGERAS BERZOSA, PEDRO	AV. ESPOLON, 12-1 A	ARANDA DE DUERO
88	487	126,04	12942743	BROGERAS LAGARTO, SATURNINO	CL. CASCAJAR. Ant. G. Catalán, 15-2	ARANDA DE DUERO
567	487	15,69		CAL HEREDERO, JESUS DE LA	CL. CASTILLO, 48	LA AGUILERA
484	487	191,41		CALVO, BENITO	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
292	487	58,91	14790825	CALVO CALVO, JOAQUIN	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
502	487	71,65		CALVO, MANUEL	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
312	487	20,24	17475921	CALVO RODRIGUEZ, MAXIMO	CL. VALDOLE, 3-3 D	ARANDA DE DUERO
604	487	182,17		CALVO VELASCO, M.ª CRUZ HEREDERO	CL. SAN FRANCISCO, 36	ARANDA DE DUERO
130	487	3,78	12945925	CARRASCO ROJAS, ESPERANZA	CL. SANTIAGO, 4-2	ARANDA DE DUERO
591	487	20,08		CASADO, MARIANO	CL. CENTENO, 11	ARANDA DE DUERO
562	487	899,01		CASCAJARES, DIONISIO	CL. SAN FRANCISCO, 31	ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
51	487	171,66		CASCAJARES, DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO, 2	ARANDA DE DUERO
601	487	58,23		CASJUN, S.L.	AV. MURILLO, 1-3 D	ARANDA DE DUERO
291	487	162,50	14780966	CASTILLA SANCHA, ANSELMO	CL. HOSPICIO, 3-4 F	ARANDA DE DUERO
26	487	211,02	03385317	CATALINA FRIAS, EMILIANO	AV. MURILLO, 9-2 A	ARANDA DE DUERO
20	487	24,01	03279591	CAÑAS ARRANZ, AMBROSIO	CL. POSTAS. Ant. José Antonio, 16	ARANDA DE DUERO
32	487	24,01	03434604	CAÑAS SEGOVIA, MARIA CARMEN Y	CL. POSTAS. Ant. José Antonio, 16	ARANDA DE DUERO
481	487	1.395,76		CEBAS CEBRECO, ATILANO HEREDE.	CL. SAN GREGORIO, 35	ARANDA DE DUERO
503	487	34,29		CEBRECOS CEBAS, DANIEL	** SIN DETERMINAR **	ARANDA DE DUERO
504	487	240,70		CEBRECOS MORENO, PEDRO	CL. SAN LAZARO	ARANDA DE DUERO
413	487	271,27	71239613	CENTENO JERONIMO, FELIPE	PZ. CLARET, 5-7 B	ARANDA DE DUERO
556	487	103,22	B9224320	COMERCIAL FRIGORIFICAS ARANDA	CL. MORATIN, 10	ARANDA DE DUERO
624	487	100,72	F0904466	CONSTRUCCIONES ALBAR, S.A.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL, 41	ARANDA DE DUERO
528	487	580,49	A28106102	CONSTRUCCIONES ARTECO, S.A.	CL. LOS VASCOS, 29	MADRID
625	487	23,99	F09261793	COOP. VIVIENDAS VECINOS ARANDA	CL. ISILLA, 3-1	ARANDA DE DUERO
621	487	717,22	F09006073	COOPERATIVA GANADERA SAN ANTO.	CL. BAJADA MOLINO	ARANDA DE DUERO
42	487	459,21	07730097	CORTES SANCHEZ, MARIA ISABEL	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 6 DR. 6.º G	ARANDA DE DUERO
333	487	962,86	38294112	CREIXELL VENTURA, JOSE	CL. CAMINOS BARTOLOME GENETO, 198	LA LAGUNA
314	487	86,86	19113874	CRESPO ARNAU, MANUELA	CL. ROA DE DUERO, 3-3 IZ.	ARANDA DE DUERO
233	487	201,74	13070480	CRESPO GARCIA, ANTONIO GREGORI.	CL. SANTA LUCIA, 15-1 C	ARANDA DE DUERO
129	487	214,90	12945639	CRESPO MARTINEZ, SOLEDAD HDROS.	CL. VALDOLE, 1-3 D	ARANDA DE DUERO
558	487	10,13		CRESPO ROJO, ARTURO	CL. RIO EL, 47	LA AGUILERA
586	487	4,69		CUADRADO GARCIA, PEDRO Y HNO.	CL. LA FUENTE, 5	SINOVAS DE ARANDA
464	487	146,11	71256937	CUADRADO TORRES, PURIFICACION	PZ. VELAZQUEZ, 2-3 C	ARANDA DE DUERO
426	487	131,92	71246946	CURA ALVAREZ, FERNANDO DEL	PZ. SAN ANTONIO, 2	ARANDA DE DUERO
585	487	40,41		CURA ARRANZ, BALBINA DEL	CM. ALAGUNAS, 106	ARANDA DE DUERO
609	487	30,21		DE LA CRUZ DE LA CAL, MONTSERRAT	CL. SAN FRANCISCO, 41-1 1 28	ARANDA DE DUERO
616	487	11,37		DEL PECHO VELEZ, RESTITUTO	CL. DISEMINADOS, 987	ARANDA DE DUERO
611	487	13,91		DEL RIO, PANTALEON	CL. DISEMINADOS, 1059	ARANDA DE DUERO
172	487	167,86	12955757	DELGADO ANDRES, SEBASTIANA	CL. SAN ANTON. Ant. Cr. Aguilera, 13-1 E	ARANDA DE DUERO
526	487	177,32		DELGADO PEÑARANDA, LORENZO	CL. ROSALES, 16-3 C	ARANDA DE DUERO
560	487	180,02		DIEZ, CARMEN	CL. PRADO MARINA, 3 SO	ARANDA DE DUERO
568	487	7,73		EMILIANO Y PEPE SANZ	CL. HOSPICIO, 14-2 A	ARANDA DE DUERO
308	487	502,58	16773153	ENCABO GARCIA, ORENCIO	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 5-6 B	ARANDA DE DUERO
615	487	40,90		ESCORIAL TARDON, M.ª PETRA	CL. DISEMINADOS, 915	ARANDA DE DUERO
41	487	129,99	06371874	ESCUDERO DE ABAJO, DEMETRIO	PZ. MAYOR, 8-1	ARANDA DE DUERO
228	487	337,64	13060773	ESCUDERO MIGUEL, ISIDORO	CL. MIRANDA DO DOURO, 10-1 C	ARANDA DE DUERO
89	487	83,23	12943017	ESCUDERO SERRANO, ANDRES	CL. MIRABUENOS, 6	ARANDA DE DUERO
431	487	250,50	71248388	ESPINO GARCIA, JOSE LUIS	CL. SAN ESTEBAN, 7-1 A	ARANDA DE DUERO
448	487	279,34	71254690	ESPINOSA PINTO, CONSUELO	CL. SALVADOR DALI, 1-4 A	ARANDA DE DUERO
485	487	50,09		EUSTAQUIO VDA. DE	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
73	487	58,91	12750362	FERNANDEZ CALLE, JOSE MANUEL	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3-3 DH.	ARANDA DE DUERO
282	487	152,48	13475403	FERNANDEZ FERNANDEZ, SABINO	CL. MORATIN, 17 IZ. 2 A	ARANDA DE DUERO
253	487	132,85	13090098	FERNANDEZ MANCHADO, JOSE MARIA	CL. RAFAEL NUÑEZ ROSAINZ, 4-2 B	BURGOS
221	487	152,29	13054110	FERRAS DE LA PUENTE, MARIA	CL. SANTA LUCIA, 13 BJ	ARANDA DE DUERO
135	487	151,23	12946510	FUENTE PECHARROMAN, RUPERTA DE	CL. SANDOVAL Y ROJAS, 18	ARANDA DE DUERO
437	487	137,72	71252625	FUENTE SAIZ, FERNANDO DE LA	CL. SAN FRANCISCO, 27-1 A	ARANDA DE DUERO
320	487	126,44	26731748	GARCIA CORTES, JOSE	CL. ESGUEVA, 4	ARANDA DE DUERO
165	487	17,70	12949346	GARCIA DE BLAS, ANSELMO	AV. CASTILLA, 13	ARANDA DE DUERO
136	487	68,02	12946580	GARCIA DEL ALAMO, TOMASA	CL. MANSILLA, 5 BJ. A	ARANDA DE DUERO
15	487	35,93	02518571	GARCIA FERNANDEZ, J. MANUEL	CL. SANCHEZ PACHECO, 17	MADRID
90	487	154,26	12943144	GARCIA GARCIA, TEOFILO	CL. SAN FRANCISCO, 32-4 B	ARANDA DE DUERO
398	487	24,27	51846324	GARCIA LOPEZ, M.ª PURIFICACION	PZ. CLARET, 1	ARANDA DE DUERO
505	487	4,10		GARCIA MARTIN, SANTIAGO	CL. MORATIN, 27-2 A	ARANDA DE DUERO
494	487	71,46		GARCIA MOLINERO, ALEJANDRO	CL. PEDROTE, 25	ARANDA DE DUERO
594	487	366,92		GARCIA REBOLLO, MANUEL	CL. SANTO CRISTO, 29	ARANDA DE DUERO
202	487	156,94	13018239	GARCIA VAZQUEZ, FAUSTINO	AV. CASTILLA, 14-4 D	ARANDA DE DUERO
506	487	84,64		GAYUBO FUENTENEBO, JUAN	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
198	487	19,15	13005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 15 BJ.	ARANDA DE DUERO
497	487	201,72		GIL GARCIA, JOSE	PZ. ARCO ISILLA. Ant. S. Francisco, 10-6 A	ARANDA DE DUERO
11	487	479,13	01371170	GIL LOPEZ DE SILVA, RAMON	PZ. CLARET, 5-5 D	ARANDA DE DUERO
430	487	30,50	71248328	GIL MARTINEZ, LORETO	CL. SAN ESTEBAN, 8-1 B	ARANDA DE DUERO
184	487	37,61	12971070	GIL PEREZ, ANDRES	CL. DIEGO TORRES, 6-4 G	ALCALA DE HENARES
191	487	57,25	12972151	GIL SALINERO, FELISA	CL. CASCAJO	FUENTESPINA
31	487	521,92	03416839	GIMENO DOMINGUEZ, AURELIO	AV. CASTILLA, 73	ARANDA DE DUERO
56	487	20,35	12158025	GOMEZ DIEZ, MARIANO	CL. DURATON, 3	ARANDA DE DUERO
215	487	22,65	13039891	GONZALEZ ELENA, VICTOR JOSE	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 4	ARANDA DE DUERO
614	487	4,92		GONZALEZ, FRANCISCO	CL. DISEMINADOS, 930	ARANDA DE DUERO
428	487	27,27	71246973	GONZALEZ GARCIA, ALBERTO	CL. MORATIN, 17 BI DH. 7 B	ARANDA DE DUERO
388	487	62,35	45570935	GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	AV. BURGOS, 8-3 B	ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
493	487	270,98		GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL. PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
337	487	111,09	45416626	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE FERNAN.	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3-5 A	ARANDA DE DUERO
495	487	35,36		GONZALEZ MACHO, MARIANO	CM. PICOCHO, 66	ARANDA DE DUERO
326	487	79,69	32122770	GONZALEZ MIRANDA, LUCIANO	AV. CASTILLA, 66 B.J. B	ARANDA DE DUERO
133	487	16,65	12946130	GONZALEZ MONEO, EUGENIA	CM. PICOCHO, 69	ARANDA DE DUERO
200	487	454,98	13018166	GRANDA CARIDAD, EULOGIO	CL. VILLADIEGO, 12 B.J.	ARANDA DE DUERO
231	487	80,09	13063354	GUERRA GONZALEZ, FERNANDA	CL. MIRANDA DE EBRO, 3 B.J.	ARANDA DE DUERO
177	487	548,37	12964081	GUIJARRO APARICIO, ANGEL	CL. DAOIZ Y VELARDE, 10	ARANDA DE DUERO
65	487	58,85	12353552	GUTIERREZ ALEJO, FELISA	PZ. CANTABRICO, 1-1 B	ARANDA DE DUERO
595	487	151,03		GUTIERREZ CEBREROS, MARIA CRIS.	CR. PALENCIA, 1	ARANDA DE DUERO
559	487	170,16		GUTIERREZ, CLEMENTE	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 18-1 2	ARANDA DE DUERO
162	487	254,85	12948664	HEREDEROS DE VELASCO, ANDRES V.	TV. PIO BAROJA, 11	ARANDA DE DUERO
224	487	68,92	13056047	HERNANDEZ BORJA, ANGEL	PZ. SOROLLA, 3-2 C	ARANDA DE DUERO
240	487	174,67	13077505	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	PZ. SOROLLA, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
427	487	129,25	71246947	HERNANDEZ BORJA, JOSE	CL. TENERIFE, 5-1 C	ARANDA DE DUERO
241	487	101,63	13077648	HERNANDO DEL RIO, MARIA JOSEFA	CL. SAN ROQUE, 45	QUEMADA
75	487	128,20	12869911	HERNANDO GALLARDO, CARMEN	PZ. SAN JUAN DE LA CRUZ, 3-3 IZQ.	MADRID
277	487	108,29	13264942	HERNANDO HERNANDO, MARINA	AV. CASTILLA, 56 E01 A	ARANDA DE DUERO
286	487	707,12	14379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HER.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIEN, 1-6 B	PORTUGALETE
479	487	784,71	72385770	HERRERA FERNANDEZ, SECUNDINO	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIEN, 1-6 B	PORTUGALETE
613	487	25,92	DNI20711	HERRERA HERNANDO, M.º DEL MAR	CL. DISEMINADOS, 1028	ARANDA DE DUERO
138	487	142,27	12946813	HERRERO VELASCO, PIA	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 2	ARANDA DE DUERO
77	487	147,69	12925374	HORTIGÜELA MERINO, CEFERINO	CL. SANTO DOMINGO, 22	ARANDA DE DUERO
632	487	143,20	Q0700015A	IGLESIA EVANGELICA, FILADELFIA	CL. CALDERON DE LA BARCA, 3	VALLADOLID
113	487	171,03	12944694	IGLESIAS BALLESTEROS, MARTIN H.	ER. SANTA CATALINA ERAS, 14	ARANDA DE DUERO
139	487	62,32	12946936	IGLESIAS GUTIERREZ, PETRA	CL. PRESA, 12-1	ARANDA DE DUERO
283	487	97,39	13577210	IGLESIAS MARTINEZ, FERMIN	CL. ROSALES, 25-2 A	ARANDA DE DUERO
532	487	295,17	A9245978	INOXDUERO, S.A.L.	CL. PEÑARANDA, 8	ARANDA DE DUERO
140	487	49,85	12946949	IZQUIERDO CARBONERO, FORTUNATA	ER. SANTA CATALINA ERAS, 15	ARANDA DE DUERO
27	487	55,86	03385404	IZQUIERDO SANZ, MALAQUIAS	CL. JUAN YAGÜE, 7-3 B	ARANDA DE DUERO
173	487	17,81	12956054	LANGA HERNANDO, ANGEL	PZ. CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
95	487	97,84	12943520	LAZARO LAZARO, FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION, 6 B.J.	ARANDA DE DUERO
353	487	122,40	45418296	LIZARRAGA CLAVERIA, RAFAEL	CL. PASAJE, 10-2	ARNEDO
498	487	151,08		LIZARRAGA FEBRES, ENRIQUE	CL. SANTO CRISTO, 2	ARANDA DE DUERO
507	487	234,47		LOPEZ DELGADO, DOMINGO	CL. DISEMINADOS, 851	ARANDA DE DUERO
582	487	20,01		LOPEZ GARCIA, DOMINGO Y HERMAN.	ER. SANTA CATALINA ERAS, 72-3 A	ARANDA DE DUERO
508	487	15,04		LOPEZ, NICASIA	CL. CERVANTES, 2-1 IZ.	ARANDA DE DUERO
509	487	4,93		LOPEZ, VICENTE	CL. DISEMINADOS, 426	ARANDA DE DUERO
152	487	144,75	12947811	LOZANO TIRANO, MARIA	AV. CASTILLA, 29-6 C	ARANDA DE DUERO
38	487	137,90	04191828	MAGAÑA APARICIO, FRANCISCO JAV.	CL. PISUERGA, 1-4 B	ARANDA DE DUERO
144	487	79,41	12947201	MANSO BLANCO, MATILDE	CL. PUERTA NUEVA, 37	ARANDA DE DUERO
409	487	50,06	71239132	MANZANOS SANTAMARIA, FERNANDO	CL. SAN ANTONIO, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
576	487	29,14		MARIANO, CASADO	CL. CANALEJAS, 13	ARANDA DE DUERO
104	487	475,71	12944088	MARIN GARCIA, ANGEL	CL. PEDRO SANZ ABAD, 7-1 5	ARANDA DE DUERO
490	487	176,16		MARINA SALINERO, MAGDALENA	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
210	487	101,43	13024311	MARTIN AGUILERA, JESUS	CL. CERVANTES, 2-3 A	ARANDA DE DUERO
589	487	15,28		MARTIN BAÑARES, JULIAN	AV. CASTILLA, 82	ARANDA DE DUERO
612	487	15,79		MARTIN BLANCO, PEDRO	CL. DISEMINADOS, 813	ARANDA DE DUERO
6	487	127,38	00566809	MARTIN CID, JOSE	AV. CASTILLA, 45-3 E	ARANDA DE DUERO
590	487	4,24		MARTIN, MAXIMO	CL. PARQUE, 1 IZ. 3 B	ARANDA DE DUERO
151	487	4,20	12947751	MARTIN PEÑACOBIA, MANUEL	CL. MORATIN, 17 BI IZ. 2 B	ARANDA DE DUERO
329	487	4,20	36454223	MARTIN PEÑACOBIA, PETRA	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
522	487	172,09	13089673	MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO Y O.	PZ. LAGUNA NEGRA, 2-1	ARANDA DE DUERO
206	487	85,78	13018365	MARTIN SAN JUAN, ENRIQUE	CL. VALDOLE	ARANDA DE DUERO
414	487	4,45	71239744	MARTINEZ AGUERA, MANUEL	ER. SAN GIL, 38	ARANDA DE DUERO
496	487	609,90	91801112	MARTINEZ, ANTONIA Y OTRA	CL. SAN FRANCISCO, 27	ARANDA DE DUERO
107	487	89,06	12944309	MARTINEZ CEBRECO, JULIAN	CL. ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 1-2 C	ARANDA DE DUERO
510	487	46,51		MARTINEZ DE VELASCO, ENRIQUE	CM. PICOCHO, 56	ARANDA DE DUERO
597	487	22,03		MARTINEZ DEL MERCADO, MARIA SO.	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
566	487	283,12		MARTINEZ GARCIA, JUAN	CL. DISEMINADOS, 29	ARANDA DE DUERO
511	487	3,81		MARTINEZ GIL, APARICIO	AV. BURGOS, 6	ARANDA DE DUERO
304	487	97,62	16666097	MARTINEZ IZQUIERDO, SANTOS	CL. FERNAN GONZALEZ, 20-1 B	ARANDA DE DUERO
482	487	91,99		MARTINEZ MIGUEL, JUANA	CL. SAN ANTON. Ant. Cr. Aguilera, 21	ARANDA DE DUERO
340	487	64,16	45417176	MARTINEZ MIRANDA, RAUL	CL. TENERIFE, 15-3 C	ARANDA DE DUERO
305	487	41,42	16671675	MARTINEZ RUIZ, FELISA	CL. SAN FRANCISCO, 65	ARANDA DE DUERO
102	487	32,60	12944026	MARTINEZ SERRANO, PABLO	CL. ORFEON ARANDINO, 4-4 3 D	ARANDA DE DUERO
264	487	231,45	13106620	MATE ALADRO, ENRIQUE	CL. JUAN PADILLA, 1 BI. 6 E	ARANDA DE DUERO
118	487	234,82	12944905	MATEO DELGADO, JOAQUIN	CL. SANTIAGO, 13-1 B	ARANDA DE DUERO
565	487	477,51		MATEO VELEZ, FRANCISCO HROS. DE	CL. SAN FRANCISCO, 8	ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
218	487	118,90	13044680	MATEOS VILLEGAS, LEONARDO	CL. SAN GREGORIO, 2	ARANDA DE DUERO
580	487	4,20		MELERO SAMPER, JUAN MANUEL VDA.	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
256	487	116,02	13098297	MENENDEZ ROBLES, RAMON	CL. ORFEON ARANDINO, 4-4 3 I	ARANDA DE DUERO
71	487	124,95	12547830	MENENDEZ RODRIGUEZ, JULIAN	CL. ORFEON ARANDINO, 4-5 IZ.	ARANDA DE DUERO
573	487	991,52		MERCORSA	CL. POLIGONO INDUSTRIAL, 21	ARANDA DE DUERO
105	487	462,90	12944250	MIGUEL ARAUZO, FELIPE	CL. CARREQUEMADA. Ant. O. Velas, 28	ARANDA DE DUERO
338	487	94,36	45416820	MIGUEL NUÑEZ, M.ª ANGELES	PZ. MAESTRO NEBRED, 3 IZ. 1 C	ARANDA DE DUERO
148	487	100,07	12947513	MIRA DEL PINO, ANGELES	CL. RINCONADA, 9	ARANDA DE DUERO
146	487	328,55	12947429	MIRA DEL PINO, MARIA JOSEFA	AV. ESPOLON, 2-3 A	ARANDA DE DUERO
204	487	123,65	13018317	MOLINERO APARICIO, JUAN	CL. BURGO DE OSMA, 9-1 G	ARANDA DE DUERO
370	487	148,87	45421435	MOLINERO GARCIA, FRANCISCO JAV.	CR. ESTACION DE LA, 19-1 B	ARANDA DE DUERO
145	487	182,98	12947235	MOLINERO GONZALEZ, FELICIANA	CL. RONDA, 9	ARANDA DE DUERO
514	487	50,49	0900182670	MOLINERO TOBES, VICTORIANO	CR. BURGOS	ARANDA DE DUERO
211	487	24,44	13024377	MONZON MIGUEL, SEGUNDO	CL. SAN ESTEBAN, 9-2 D	ARANDA DE DUERO
13	487	373,37	01575739	MOSTOLES SALINERO, TERESA	CL. GASOMETRO, 12	MADRID
103	487	80,42	12944032	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE	CL. TORREMILANOS, 8-1	ARANDA DE DUERO
515	487	12,76		NAVARES BLANCO, PIO	CL. DISEMINADOS, 1061	ARANDA DE DUERO
110	487	246,41	12944412	NUÑEZ CAMARA, FAUSTINO	CL. PUERTA NUEVA, 9-1	ARANDA DE DUERO
516	487	45,58		NUÑEZ FUENTENEBO, BARTOLOME	CL. MORATIN, 15-1 A	ARANDA DE DUERO
101	487	183,62	12944022	NUÑEZ NUÑEZ, EUXIQUIO	PZ. LAGUNA NEGRA, 1-4 C	ARANDA DE DUERO
99	487	94,11	12943966	NUÑEZ ROJAS, JULIAN	CL. PIZARRO, 14	ARANDA DE DUERO
598	487	12,22		NUÑEZ, VALENTIN	EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
581	487	42,36		NUÑEZ VELASCO, SEBASTIAN	CM. PICOCHO, 68	ARANDA DE DUERO
382	487	99,53	45424286	NUÑO DEL OLMO, JOSE LUIS	CL. VADO, 6-2 E	ARANDA DE DUERO
189	487	169,48	12971689	ORTUÑO DEL PECHO, JUANA	PZ. ROMUALDILLO, 3	ARANDA DE DUERO
153	487	77,90	12948161	PABLOS ROJAS, JULIA DE	CL. ALAMO. UR. CALABAZA, 2	ARANDA DE DUERO
122	487	301,49	12944966	PARA ABAJO, TEOFILO	CL. PEDROTE, 17	ARANDA DE DUERO
8	487	638,46	00984774	PASCUAL DELGADO, M.ª DOLORES	AV. CASTILLA, 45-5 A	ARANDA DE DUERO
321	487	191,12	27611214	PASCUAL PUENTE, HORTENSIA	PZ. MAYOR, 14	ARANDA DE DUERO
7	487	74,24	00977750	PEDRAJAS ESTEPA, JUAN ANTONIO	CL. HOSPICIO, 18-2 A	ARANDA DE DUERO
28	487	246,88	03396667	PEINADOR BERZAL, FRANCISCO	CL. SANTO DOMINGO, 3-1 H	ARANDA DE DUERO
412	487	55,86	71239427	PERDIGUERO LEGANES, EMILIO	CL. JUAN YAGÜE, 5-2 A	ARANDA DE DUERO
121	487	116,02	12944965	PEREZ GAYUBAS, AGAPITO	CL. ORFEON ARANDINO, 4-1 4 A	ARANDA DE DUERO
610	487	7,65		PEREZ, HROS. DE JUANA	TR. PIO BAROJA, 17 SUELO	ARANDA DE DUERO
491	487	541,27		PEREZ MAÑERO, FRANCISCO	PZ. MAYOR, 24	ARANDA DE DUERO
19	487	107,64	03140002	PEREZ ZAYAS, GLORIA	CL. SANTIAGO, 13-5 C	ARANDA DE DUERO
577	487	183,43		PEÑA DEL VAL, VALENTIN	CL. PLATA, 11	ARANDA DE DUERO
322	487	11,52	30073120	PEÑA GARCIA, ANTONIO	CL. ERAS SINOVAS, 3	SINOVAS DE ARANDA
564	487	6,42		PEÑALBA GREINES, ROSARIO Y HNA.	CL. FERNAN GONZALEZ, 18	ARANDA DE DUERO
569	487	8,86		PEÑALBA MARTIN, ANTONIO	CL. MORATIN	ARANDA DE DUERO
533	487	300,45	A9841530	PROMOCIONES ARANDA, S.A.	CL. BURGO DE OSMA, 30	ARANDA DE DUERO
592	487	17,81		PUERTO PEREZ, SATURNINO DEL	PZ. CLARET, 5-1	ARANDA DE DUERO
492	487	23,62		QUINTANA PARDO, JOSE LUIS	PZ. CLARET, 6-7 B	ARANDA DE DUERO
599	487	47,88		QUIZA HERRERO, GERARDO	APTO. CORREOS, 129	ARANDA DE DUERO
112	487	44,81	12944643	RAMIRO DEL VAL, BASILIO	CL. HOSPICIO, 4	ARANDA DE DUERO
311	487	53,81	17084281	RAMON HERNANDEZ, PABLO	CR. ESTACION DE LA, 55-1 D	ARANDA DE DUERO
185	487	124,84	12971112	RECIO GARCIA, MAXIMO	CL. SOL DE LAS MORERAS, 31 BJ.	ARANDA DE DUERO
323	487	184,82	30103863	REDONDO TORRALBO, MARIA DOLORES	CL. LAIN CALVO, 3-4 J	ARANDA DE DUERO
170	487	23,58	12951650	REVENGA CRIADO, GREGORIO	PZ. GALLOCANTA, 2	ARANDA DE DUERO
517	487	53,18		REVILLA, EUSEBIO	CL. DISEMINADOS, 845	ARANDA DE DUERO
474	487	31,20	71258674	RIBOTE MAROTO, ANTONIA	CL. RIO LA AGUILERA, S.N.	LA AGUILERA
147	487	143,97	12947491	RODRIGO ORCAJO, EUSEBIO	CL. PEDROTE, 32-4	ARANDA DE DUERO
154	487	29,81	12948339	ROJAS YUSTA, ANTONIA	CL. HOSPICIO, 25	ARANDA DE DUERO
467	487	149,14	71257426	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	CL. TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
570	487	10,85		ROJO DE LA CRUZ, JUSTINIANO HR.	CL. DISEMINADOS, 732	ARANDA DE DUERO
169	487	16,36	12950214	ROJO FERNANDEZ, MARIA	CL. FUENTE, 4	LA AGUILERA
458	487	5,25	71255536	ROJO MARTIN, ROMAN HROS.	CL. FUENTEMINAYA, 33 BJ.	ARANDA DE DUERO
572	487	6,80		ROJO, MIGUEL	CL. DISEMINADOS, 721	ARANDA DE DUERO
117	487	4,34	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12-3 B	ARANDA DE DUERO
22	487	590,33	03302158	ROJO SANCHEZ, SILVINO	PZ. CLARET, 6	ARANDA DE DUERO
325	487	12,59	31248166	ROMAN CENIZO, ELEUTERIO	CL. MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
116	487	482,50	12944795	ROMERA PASCUAL, JOSE EUGENIO	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 4-2 B	ARANDA DE DUERO
302	487	103,01	16272658	ROMERO BORJA, EMILIA	CL. DOCTOR ESPINA, 28 BJ. 3	MADRID
555	487	349,28	B2856986	RROSPAST, S.L.	CL. ANTONIO SALVADOR, 62	MADRID
579	487	49,05		RUIZ CEBRECO, M.ª CRISTINA	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
194	487	47,03	12975791	RUIZ GIGANTE, DIEGO	CL. LA SAL, 9-1 DR.	ARANDA DE DUERO
115	487	143,75	12944777	SAETA GAYUBO, CONSUELO	CL. HOSPICIO, 6-1 C	ARANDA DE DUERO
319	487	17,25	23687428	SAEZ GARCIA, FRANCISCO	CL. SANTO DOMINGO, 1	ARANDA DE DUERO
158	487	192,92	12948525	SAN JUAN ARRIBAS, M.ª CARMEN	PZ. ARCO ISILLA. Ant. S. Francisco, 5-3 I	ARANDA DE DUERO

NOTIF.	EXPED.	PRINC.+20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
114	487	138,27	12944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL. PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO
303	487	123,02	16392515	SANCHEZ BORREGUERO, PETRA	CL. CANALEJAS, 2 BJ.	ARANDA DE DUERO
499	487	58,71	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31-4 D	ARANDA DE DUERO
534	487	17,25		SANDINO DE DIEGO, NICASIO	CL. SANTO DOMINGO, 1	ARANDA DE DUERO
74	487	32,39	12867621	SANTO DOMINGO ARNAIZ, EMILIA	CL. SAN FRANCISCO, 15-3 A	ARANDA DE DUERO
462	487	147,82	71256750	SANZ GARCIA, FERNANDO	PZ. GRECO, 3-1 A	ARANDA DE DUERO
171	487	58,91	12953369	SANZ PEÑA, ANGEL	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3	ARANDA DE DUERO
518	487	31,34		SANZ SANTODOMINGO, GREGORIO	BOCASITAS, 2	ARANDA DE DUERO
433	487	99,82	71248885	SARGENTES CASANOVA, BLAS	CL. MONJES, 4-2 B	ARANDA DE DUERO
622	487	1.516,41	F09012717	S.A.T. 2628 S. FRANCISCO DE ASIS	AV. CASTILLA, 55-1	ARANDA DE DUERO
519	487	13,63		SERRANO ALVAREZ, NAZARIO	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
520	487	14,08		SERRANO PONCE, LUCIO	CR. MADRID-IRUN, 12	ARANDA DE DUERO
190	487	184,63	12971975	SERRANO SALINERO, DIONISIO	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
488	487	13,53		SERRANO SALINERO, NIEVES	CR. MADRID-IRUN, 34	ARANDA DE DUERO
49	487	211,83	09684046	SILLERO SESTAYO, JOSE MANUEL	PZ. GRECO, 5-1 E	ARANDA DE DUERO
111	487	126,86	12944518	SIMON FUENTEBRE, PEDRO	CR. VALLADOLID	PEÑAFIEL
541	487	522,28	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 BJ.	ARANDA DE DUERO
297	487	276,37	15353654	SOLOGAISTUA CENDOYA, ENRIQUE	GT. ROSALES GLORIETA, 7-3 C	ARANDA DE DUERO
17	487	93,37	02943638	TABLADO COLINA, NIEVES	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 5	ARANDA DE DUERO
299	487	155,64	15926718	TAPIA CUEVAS, ISMAEL	CL. PUERTA NUEVA, 47-2 IZ.	ARANDA DE DUERO
125	487	93,66	12945110	TOBES LUCIA, MAXIMO	CL. COMADRES, 25	ARANDA DE DUERO
284	487	129,64	13862594	TRESGALLOS ANDRES, ANGEL	AV. EL FERIAL. Ant. Caidos, 2-6 D	ARANDA DE DUERO
62	487	24,01	12235419	TRIANA ALVAREZ, MARIA JOSETRI	PZ. CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
561	487	661,86		UBIS PASTOR, PEDRO HROS. DE	AV. CASTILLA, 2	ARANDA DE DUERO
378	487	135,99	45423304	URIEL CALLEJO, JOSE MANUEL	CL. REAL, 18	SOTILLO DE LA RIBERA
483	487	478,15		URMONCASA, S.A.	CL. FUENCARRAL, 101	MADRID
61	487	119,85	12192617	VAL ORTEGA, MERCEDES DEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6-4 11	ARANDA DE DUERO
238	487	249,28	13074722	VALDERRAMA GAMALLO, JOSE LUIS	GT. ROSALES GLORIETA, 5-3 B	ARANDA DE DUERO
217	487	23,62	13042347	VALDIVIESO ORTEGA, FRANCISCA	AV. MURILLO, 9	ARANDA DE DUERO
315	487	98,78	19990465	VELASCO DE DIEGO, ANGELINA	CL. JUAN PADILLA, 1-6 D	ARANDA DE DUERO
126	487	8,62	12945208	VELASCO DEL CURA, TEODORO	CL. SANTO DOMINGO, 1-2 C	ARANDA DE DUERO
55	487	38,66	12107766	VELASCO GAYUBO, ANTONIO	CM. PICOCHO, 65	ARANDA DE DUERO
178	487	14,87	12965392	VELASCO VELASCO, LUIS	PZ. JARDINES DON DIEGO. P. Riv., 1-3 A	ARANDA DE DUERO
408	487	73,93	71238985	VIUDA FRIAS, GREGORIA DE LA	CL. DURATON, 2	ARANDA DE DUERO
108	487	441,56	12944326	ZAPATERO CABESTRERO, JESUS	CL. RONDA, 9	ARANDA DE DUERO
521	487	28,86	0900183948	ZAPATERO SANCHEZ, RUFO	CL. RONDA, 9	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 14 de junio de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200205470/5469. – 229,53

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Elección de Juez de Paz Titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Barbadillo de Herreros, el día 25 de agosto de 2002, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y vecino de Barbadillo de Herreros, mayor de edad, reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz Titular, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I., y una declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Barbadillo de Herreros, a 18 de junio de 2002. – El Alcalde, Gonzalo Gallo Ordeza.

200205489/5514. – 18,03

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2002, aprobó provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.
- Por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Por prestación del servicio de alcantarillado.
- Por tránsito de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose examinar el expediente, y formular las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas por los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada, si durante el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Riocabado de la Sierra, a 27 de mayo de 2002. — El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

200205488/5621. — 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA BU-10.607

(Tinieblas de la Sierra)

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del Coto de Caza existente BU-10.607, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el Coto de Caza BU-10.607 por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2011-2012.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

Tinieblas de la Sierra, a 25 de junio de 2002. El Titular del coto, Julio Prado Zarauz.

200205660/5760. — 51,39

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
ALEGRE MARCOS, RODRIGO	4,7746	GOMEZ DEL HOYO, JESUS	2,7778	JUEZ PINEDA, BENITA	1,3294
ALEGRE MARCOS, SONIA	4,7746	GOMEZ JUEZ, JOSE FELIX	1,3071	JUEZ PINEDA, HILARIO	0,6826
BERNABE BERNABE, HIPOLITO	0,0181	HERMANDAD DE SANTIAGO	0,0225	JUEZ PINEDA, MARIA	2,7594
BERNABE IZQUIERDO, CANDIDO	0,2141	HOYO BERNABE, PABLO	3,9005	JUEZ SIMON, ALBERTO	6,1029
BERNABE JUEZ, FRANCISCO	2,8338	HOYO GARCIA, BEGOÑA	6,2244	JUEZ SIMON, ANTONIO	6,1029
CUENDE JUEZ, TRINIDAD	1,4921	HOYO GARCIA, ESPERANZA	6,2244	JUEZ SIMON, CLEMENCIA	6,1029
ELVIRA ESPINOSA, FRANCISCO	3,3878	HOYO GARCIA, ISABEL	6,2244	JUEZ SIMON, JUSTINIANO	8,3608
ELVIRA ESPINOSA, GERARDO	3,3878	HOYO GARCIA, PEDRO	6,2244	JUEZ SIMON, VICTORIA	6,1029
ELVIRA ESPINOSA, MERCEDES	3,3878	HOYO GOMEZ, JESUS	0,3474	LAZARO BARGA, ANGEL JAVIER	0,7510
ELVIRA ESPINOSA, SOLEDAD	3,3878	HOYO IZQUIERDO, FRANCISCO	1,2017	LAZARO BARGA, EDUARDO	0,7094
ESPINOSA BERNABE, ADORACION	0,0304	HOYO JUEZ, ANA M.ª	6,0318	LAZARO BARGA, VICTOR MANUEL	0,9367
ESPINOSA BERNABE, ANGEL	8,8878	HOYO JUEZ, JESUS MANUEL	6,0318	LAZARO GARCIA, LUIS	0,1015
ESPINOSA BERNABE, DANIEL	9,0976	HOYO JUEZ, JUAN ANTONIO	0,7955	LAZARO IZQUIERDO, JOSE ANTON.	2,5211
ESPINOSA BERNABE, MARGARITA	8,9825	HOYO JUEZ, M.ª CRUZ	6,0318	LAZARO IZQUIERDO, JOSE MANUEL	2,5211
ESPINOSA BERNABE, M.ª CRUZ	2,5132	HOYO JUEZ, MILAGROS	0,7955	LAZARO JUEZ, LUIS	0,9306
ESPINOSA BERNABE, M.ª JESUS	9,0976	HOYO JUEZ, SARA	6,0318	MANRIQUE GARCIA, JUAN CARLOS	4,1063
ESPINOSA BERNABE, M.ª PAZ	9,0976	JUEZ BERNABE, ANA M.ª	6,6915	MANRIQUE GARCIA, RAUL	4,9290
ESPINOSA BERNABE, MERCEDES	0,1670	JUEZ BERNABE, ELENA	6,6915	MANRIQUE GARCIA, VICENTE	0,1097
FRANDOVINEZ JUEZ, ANICETA	6,1530	JUEZ BERNABE, JOSE IGNACIO	6,6915	MANRIQUE JUEZ, CARLOS	1,5955
FRANDOVINEZ JUEZ, AURORA	6,1530	JUEZ BERNABE, JULIO	0,0782	MARCOS ESPINOSA, ARACELI	7,1868
FRANDOVINEZ JUEZ, FRANCISCO	6,1530	JUEZ BERNABE, LEOPOLDO	0,0799	MARCOS ESPINOSA, JOSE LUIS	7,1868
FRANDOVINEZ JUEZ, GERARDO	6,1530	JUEZ BERNABE, M.ª CARMEN	6,6915	MARCOS ESPINOSA, JUAN C.	7,1868
FRANDOVINEZ JUEZ, MARIA	6,0935	JUEZ BERNABE, NATIVIDAD	6,6915	MARCOS ESPINOSA, MATILDE	7,1868
FRANDOVINEZ TORRES, VICTOR	0,0595	JUEZ CONDE, JOSE LUIS	1,4955	MARCOS GARCIA, DEMETRIA	3,9797
GARCIA DEL HOYO, HIGINIO	3,5278	JUEZ CONDE, M.ª PRESENTACION	1,4955	MARCOS GARCIA, DEMETRIO	0,1113
GARCIA DEL HOYO, M.ª NATIVIDAD	3,5278	JUEZ GUTIERREZ, ANA ISABEL	6,1029	MARCOS GARCIA, FERNANDO	0,1300
GARCIA DEL HOYO, ROSA M.ª	3,5278	JUEZ JUEZ, DIONISIO	4,3872	MARCOS GARCIA, INES	5,1386
GARCIA DEL HOYO, VENANCIO	3,5278	JUEZ JUEZ, EUSEBIO	11,0421	MARCOS GARCIA, LUIS	0,1370
GARCIA GIL, BASILIO	0,9915	JUEZ JUEZ, M.ª SOLEDAD	10,9708	MARCOS GARCIA, SIMON	6,0111
GARCIA GIL, M.ª ANGELES	0,0423	JUEZ JUEZ, MILAGROS	11,0421	MARCOS JUEZ, ISIDORA	4,7881
GARCIA HORTIGÜELA, FRANCISCO	0,0520	JUEZ JUEZ, RAMIRO	11,0421	MARQUES JUEZ, PETRA	0,0965
GARCIA HORTIGÜELA, M.ª ISABEL	0,0520	JUEZ JUEZ, ROSA	0,0112	PINEDA BERNABE, ASCENSION	6,6124
GARCIA HORTIGÜELA, MAURA	0,0520	JUEZ JUEZ, TEOFILO	0,4520	PINEDA BERNABE, CASILDA	6,5124
GARCIA HORTIGÜELA, RAQUEL	0,0520	JUEZ LAZARO, JUAN CARLOS	2,8794	PINEDA BERNABE, CONCEPCION	6,6124
GARCIA JIL, BASILIO	0,1485	JUEZ LOZANO, JESUS	1,1904	PINEDA BERNABE, DOMINGO	0,0871
GARCIA JUEZ, CASILDA	1,9837	JUEZ LOZANO, MARCOS	1,1904	PINEDA BERNABE, HIPOLITO	6,4195
GARCIA JUEZ, FIDEL	8,3879	JUEZ MANRIQUE, BENITA	0,0616	PINEDA JUEZ, AMPARO	5,5405
GARCIA JUEZ, IGNACIO	0,0552	JUEZ MANRIQUE, NATIVIDAD	1,3971	PINEDA JUEZ, ANGELES	5,5405
GARCIA JUEZ, ISABEL	0,1175	JUEZ MARCOS, AGUEDA	2,8786	PINEDA JUEZ, ANTOLIN	6,8355
GARCIA JUEZ, JOSE LUIS	8,3579	JUEZ MARCOS, CONSUELO	2,7739	PINEDA JUEZ, BENITA	0,1621
GARCIA JUEZ, JUAN JOSE	8,3879	JUEZ MARCOS, FLORENTINO	2,8786	PINEDA JUEZ, BIENVENIDA	5,5405
GARCIA JUEZ, LUCAS	0,4817	JUEZ MARCOS, SANTOS	2,8786	PINEDA JUEZ, DOMINGO	0,0701
GARCIA JUEZ, ROSARIO	8,3879	JUEZ MARCOS, SATURNINA	2,8786	PINEDA JUEZ, GRACIANO	0,2818
GARCIA JUEZ, VENANCIO	0,0343	JUEZ MORENO, BENITO	0,0746	PINEDA JUEZ, HIPOLITO	0,0494

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
PINEDA JUEZ, IGNACIO	0,0583	PINEDA MARTINEZ, MARIO	1,9397	SANTAMARIA BERNABE, FRANCIS.	1,1100
PINEDA JUEZ, JESUS	5,5405	PINEDA MARTINEZ, SALVADOR	1,9211	SANTAMARIA DEL HOYO, JUSTO	0,1198
PINEDA JUEZ, MAGDALENA	5,5405	PINEDA MARTINEZ, SILVESTRE	1,9794	SANTAMARIA MORENO, NARCISO	0,0281
PINEDA JUEZ, M.ª CANDELAS	5,5405	PINEDA MORENO, PEDRO	0,1741	SERNA DEL HOYO, PEDRO	0,0312
PINEDA MARTINEZ, ALEJO	1,7988	PINEDA PINEDA, RUFINA	0,1449	SIMON DEL HOYO, JOSE M.ª	1,1966
PINEDA MARTINEZ, CESAR	1,4739	PINEDA VARGAS, MARCOS	0,0682	SIMON GOMEZ, M.ª ASUNCION	3,3590
PINEDA MARTINEZ, MARCOS	2,2414	SAEZ MONTES, DAMASO	0,0533	SUMA HAS.	558,3108
PINEDA MARTINEZ, MARIA	2,1070	SANTAMARIA BERNABE, AGUSTIN	1,3410		

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100772/2002.

01000.

Número autos: Demanda 760/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Mohammed Yassine Salmi.

Demandados: R.N. Todo Morteros, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 760/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohammed Yassine Salmi, contra la empresa R.N. Todo Morteros, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 13 de junio de 2002. — Don Manuel Barros Gómez Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes de una y como demandante don Mohammed Yassine Salmi, y de otra como demandado Fondo de Garantía Salarial y R.N. Todo Morteros, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente fallo:

Que desestimando la pretensión de despido nulo formulada por el actor, debo declarar y declaro el despido improcedente de don Mohammed Yassine Salmi y condenando a la demandada R.N. Todo Morteros, S.L., a que a su elección, readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido, o le abone la cantidad de 186,34 euros (Ciento ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos), en concepto de indemnización, más en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 8 de mayo de 2002, a razón de 26,62 euros (veintiséis euros con sesenta y dos céntimos) diarios, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R.N. Todo Morteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206328/6315. — 130,18

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.808

Por don Dionisio Villalobos Arroyo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.808 de término municipal de Basconcillos del Tozo.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de junio de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200205901/6314. — 36,06

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expte: A7/26.286.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de: «Línea aérea con origen en apoyo número 18 de la línea "Calle Ronda" de la STR Briviesca Este y final en apoyo número 19, a instalar (paso a subterráneo), de 140 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea con origen en apoyo número 19 de paso a subterráneo y final en empalme a realizar en la línea "Calle Ronda" de la STR Briviesca Este, con entrada y salida del centro de transformación proyectado, de 205 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado con transformador de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

«Red de baja tensión con conductor RV de aluminio de 150 mm.² de sección».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en concreto su artículo 7.º c).

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 25 de junio de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200205896/6316. — 68,52

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Land Hotel, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para hotel en un establecimiento sito en el área de intervención AI.27.2 San Agustín. (Exp. 167-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206277/6317. — 45,68

Ayuntamiento de Covarrubias

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de 19 de junio de 2002, relativo al concurso para la contratación de las obras de mejora del entorno comercial de las calles y plazas del Casco Histórico de Covarrubias (Burgos), en su primera fase, que incorpora las calles Fernán González y Divino Valles; por medio del presente se hace constar que la clasificación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de mayo de 2002, es la que a continuación se indica:

Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Grupo I, subgrupo 6, categoría b.

Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

En Covarrubias, a 6 de julio de 2002. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200206182/6325. — 36,06

Ayuntamiento de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos «1/02», referencia al expediente general 4/02, una vez finalizado el plazo de exposición pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de la aprobación definitiva.

El resumen del mismo se relaciona a continuación. —

Partida de gastos	Aumento (euros)	Consignación definitiva
400/620.00	50.000	302.425,08
100/227.00	12.000	48.060,72
100/230.00	2.800	7.007,08
100/231.00	2.900	8.919,12
Total	67.700	

Dichas partidas de gastos se financiarán totalmente con el remanente de tesorería del año 2001.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá presentarse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la presente publicación.

En Merindad de Valdivielso, a 18 de julio de 2002. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200206322/6318. — 36,06

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobación proyecto técnico obra

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de «Actuación en depósito regulador y redes de distribución y saneamiento», redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, con un presupuesto general de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 euros).

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

Barbadillo de Herreros, a 18 de julio de 2002. — El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200206321/6319. — 36,06

Fundación Gutiérrez Manrique

Venta de fincas

Se comunica a cuantas personas puedan estar interesadas que la Fundación, previa autorización oficial, hace oferta pública de venta de fincas rústicas sitas en Villasandino (Burgos), con arreglo a las condiciones que figuran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villasandino.

Las ofertas podrán ser presentadas en la Notaría de Castrojeriz desde la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del día 30 de agosto de 2002.

Burgos, a 22 de julio de 2002. — El Presidente del Patronato (ilegible).

200206278/6349. — 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2002

Viernes 26 de julio

Adición al número 142

INDICE

ANUNCIOS OFICIALES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 2 y 3.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 3.
Burgos. Sanidad y Consumo. Págs. 3 y 4.
Burgos. Sección de Tributos. Pág. 4.
Sotillo de la Ribera. Pág. 5.
Espinosa del Camino. Pág. 5.
San Millán de Lara. Pág. 5.
Villanueva de Argaño. Pág. 5.
Vizcaínos. Pág. 6.
Barbadillo del Pez. Pág. 6.
Jaramillo de la Fuente. Pág. 6.
Santa Cruz de la Salceda. Pág. 7.
Tinieblas de la Sierra. Pág. 7.
Villambistia. Pág. 7.
Tosantos. Pág. 8.
Arauzo de Torre. Pág. 8.
Las Quintanillas. Pág. 8.
Fuentespina. *Lista de admitidos del concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.* Pág. 8.
San Juan del Monte. Págs. 8 y 9.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 9.
Madrigal del Monte. Pág. 9.
Frandovínez. *Aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales.* Pág. 9.
Villatueda. Pág. 9.
Huerta de Rey. Pág. 9.
Jurisdicción de Lara. Págs. 9 y 10.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. municipales en las localidades de Villarías, Campo y Villarcayo.* Pág. 10.

Santa Gadea del Cid. Págs. 10 y 11.

Olmedillo de Roa. Pág. 11.

Fuentenebro. *Modificación ordenanzas fiscales de las tasas de suministro de agua a domicilio y de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.* Pág. 11.

Valle de Tobalina. Pág. 11.

Hontoria de la Cantera. Pág. 11.

Atapuerca. Págs. 11 y 12.

Bugedo. *Aprobación provisional de la imposición y modificación de la tasa reguladora del suministro de agua potable.* Pág. 12.

Valle de Zamanzas. Pág. 12.

Valle de Santibáñez. Pág. 12.

Canicosa de la Sierra. *Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10 de las normas subsidiarias.* Págs. 15 y 16.

Villalescusa la Sombría. Pág. 16.

Vallejera. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Talamillo del Tozo. Pág. 7.

Fuencaliente de Lucio. Pág. 10.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Desfiladero y Bureba (Pancorbo). *Convocatoria del concurso-oposición de una plaza vacante de Peón Conductor y de servicios múltiples.* Págs. 13 y siguientes.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Expropiaciones. *Expediente de expropiación forzosa por las obras de los proyectos: «Acondicionamiento de trazado C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543 de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo Vivanco-Bercedo; P.K. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3».* Pág. 16.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las parcelas M-11, M-13-A1, M-13-A2 y M-13-A3 del API 21.02 (antes Area de Actuación SP4 «San Pedro de la Fuente»).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 18 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205601/5602. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada regulada en el art. 2.4.32.2.A) de la Normativa del Plan General, promovido por la mercantil Nueva Pégola S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205600/5603. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada de la dotación de aparcamientos en el API 25.01 «Villalonguéjar III».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

tativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 17 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205599/5604. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-8 «Fuentecillas II».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 4 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206007/6013. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Insalud, Ministerio de Sanidad y Consumo, sito en Paseo de los Cubos (Centro de Salud).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 5 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206008/6014. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Fundación Ana Mata Manzanedo, que afecta a la parcela «P» del Area de Planeamiento Incorporado 16.02 Sedera.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

tativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 5 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206009/6015. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil Hermenegildo Promociones S.L., para la división de naves industriales C-6 y C-5 sitas en la calle López Bravo del Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 4 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206010/6016. — 18,03

Sección de Servicios

Por Bridgestone-Firestone Hispania S.A., se ha solicitado licencia de actividad para centro de transformadores de 2.500 KVA en Crtra. Madrid-Irún Km. 243. (Exp. 146-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205947/5998. — 22,84

Por don Miguel Angel Arribas Ortega, se ha solicitado licencia de actividad para carnicería en un establecimiento sito en calle Villalón, 40. (Exp. 161-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205985/6061. — 22,84

Por Tele 2 Telecommunication Services, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para nodos de telecomunicaciones en un establecimiento sito en calle San Juan de Ortega, 11. (Exp. 96-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205867/6149. — 22,84

Por D. Marcos Peraita Cardero, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería-restaurante en un establecimiento sito en calle Francisco de Enzinas, 6. (Exp. 146-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205853/6150. — 22,84

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución que agota la vía administrativa de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho a interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Localidad: Burgos.

Precepto: Ordenanza Municipal de Limpieza. – Artículo 15.

Expte.	Denunciado	Fecha del Decr. iniciador	Fecha del Decr. sancionador	Cuantía
38/02	Abad del Olmo, David	10-IV-2002	30-V-2002	90,105 euros
414/01	Vivar Caballero, Máximo	26-X-2001	26-IV-2002	90,15 euros

Burgos, a 14 de junio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205598/5605. – 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decr. iniciador	Cuantía
110/02	Acinas Heras, Santiago	Burgos	28 de mayo de 2002	90,15 euros
90/02	Aguareles Andrés, Gonzalo	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros
99/02	Blanco Boñares, José Javier	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros
127/02	Catalán Peña, Javier	Burgos	15 de mayo de 2002	30,05 euros
93/02	Echevarría López, Julián María	Burgos	24 de mayo de 2002	30,05 euros
86/02	González Medina, José Luis	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros
80/02	Hernández Dual, David	Burgos	17 de mayo de 2002	90,15 euros
102/02	López Fernández, Alvaro	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros
76/02	Mena Miguel, Aurelio	Burgos	16 de mayo de 2002	90,15 euros
151/02	Moraza de la Fuente, Luis	Burgos	28 de mayo de 2002	30,05 euros
104/02	Pérez Gonzalo, Leonor	Burgos	14 de mayo de 2002	30,05 euros
96/02	Puente García, Oscar Luis	Burgos	17 de mayo de 2002	300,51 euros
105/02	Tamayo Gallardo, Emilio José	Burgos	14 de mayo de 2002	30,05 euros

Burgos, a 14 de junio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2002 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de animales de compañía, y tener aprobada definitivamente la misma, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c) de la Ley 7/85 en su nueva redacción dada por la Ley 11/99.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la misma Ley, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 12 de junio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205592/5607. – 18,03

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decr. iniciador	Cuantía	Precepto	Artículo
110/02	Acinas Heras, Santiago	Burgos	28 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 17
90/02	Aguareles Andrés, Gonzalo	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
99/02	Blanco Boñares, José Javier	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
127/02	Catalán Peña, Javier	Burgos	15 de mayo de 2002	30,05 euros	Ord. Mun. sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m)
93/02	Echevarría López, Julián María	Burgos	24 de mayo de 2002	30,05 euros	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 13
86/02	González Medina, José Luis	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
80/02	Hernández Dual, David	Burgos	17 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 15
102/02	López Fernández, Alvaro	Burgos	23 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
76/02	Mena Miguel, Aurelio	Burgos	16 de mayo de 2002	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
151/02	Moraza de la Fuente, Luis	Burgos	28 de mayo de 2002	30,05 euros	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 13
104/02	Pérez Gonzalo, Leonor	Burgos	14 de mayo de 2002	30,05 euros	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 13
96/02	Puente García, Oscar Luis	Burgos	17 de mayo de 2002	300,51 euros	Ord. Mun. sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 12
105/02	Tamayo Gallardo, Emilio José	Burgos	14 de mayo de 2002	30,05 euros	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 13

200205597/5606. – 23,12

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Tributos.

Concepto: Tasa de Basuras.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Expediente
Arturo Espinosa Puras	13.272.024	5.640/02
Acisclo B. de Heredia Ruiz de Arana	12.885.749	5.617/02
Isabel Abia Gonzalo	17.176.521	5.076/02
Fernando Ruiz Martínez	13.074.113	11.529/01
Inmaculada Peña Díaz Varela	13.127.888	9.182/01
Ismael García Gutiérrez	13.027.465	11.710/01
Félix Bombín Miguel	13.025.584	10.911/01
Cdad. P.G. Pavia 9, C/ Alhucemas, 2		8.713/01
María Díez Domínguez	28.578.841	8.460/01

En Burgos, a 9 de julio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206059/6100. – 18,03

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte de D. Félix Callejo Labrador, que actúa en representación de la mercantil «Bodegas Félix Callejo, S.A.», se ha solicitado licencia de actividad para el proyecto «Acondicionamiento de naves n.º 3 y n.º 4 para crianza de vino y equipos auxiliares», en la Avda. del Cid s/n. de esta localidad.

Dado que la solicitud está sujeta a la normativa sobre actividades molestas, se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, así como en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Sotillo de la Ribera, a 12 de junio de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200205275/5493. — 18,03

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.408,75
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	11.411,64
	Total operaciones corrientes	19.820,39
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	48.444,70
7.	Transferencias de capital	2.524,24
	Total operaciones de capital	50.968,94
	Total del estado de gastos	70.789,33

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	13.720,72
3.	Tasas y otros ingresos	1.622,73
4.	Transferencias corrientes	12.020,24
5.	Ingresos patrimoniales	27.138,22
	Total operaciones corrientes	54.501,91
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	16.287,42
	Total operaciones de capital	16.287,42
	Total del estado de ingresos	70.789,33

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa del Camino, a 20 de junio de 2002. — El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200205463/5498. — 23,41

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	10.338,91
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	51.566,82
4.	Transferencias corrientes	3.606,07
	Total operaciones corrientes	65.561,80
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	93.706,41
	Total operaciones de capital	93.706,41
	Total del estado de gastos	159.268,21

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	15.205,60
3.	Tasas y otros ingresos	12.440,95
4.	Transferencias corrientes	15.025,30
5.	Ingresos patrimoniales	47.479,96
	Total operaciones corrientes	90.151,81
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	69.116,40
	Total operaciones de capital	69.116,40
	Total del estado de ingresos	159.268,21

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Millán de Lara, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Alfonso Peñacoba Andrés.

200205462/5499. — 23,41

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por D. Rubén González Juez, en representación de D.ª Montserrat Saiz Arnaiz, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad y de obras para la «instalación de red para recogida de aguas hidrocarburadas: protección medioambiental» en la estación de servicio Saiz, sita en la Crta. N-120 Logroño-Vigo, P. K. 134,5, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rubén González Juez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos con el n.º 000702 de 27 de mayo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 18 de junio de 2002. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200205404/5490. — 20,55

Ayuntamiento de Vizcaínos*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.393,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	36.721,83
4.	Transferencias corrientes	3.606,07
	Total operaciones corrientes	48.721,04
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	30.050,62
	Total operaciones de capital	30.050,62
	Total del estado de gastos	78.771,66

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	3.906,58
3.	Tasas y otros ingresos	6.310,63
4.	Transferencias corrientes	7.813,16
5.	Ingresos patrimoniales	30.690,69
	Total operaciones corrientes	48.721,06
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	30.050,60
	Total operaciones de capital	30.050,60
	Total del estado de ingresos	78.771,66

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vizcaínos, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200205461/5500. — 23,41

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	10.361,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	40.868,81
4.	Transferencias corrientes	6.010,12
	Total operaciones corrientes	57.240,38
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	100.970,03
	Total operaciones de capital	100.970,03
	Total del estado de gastos	158.210,41

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	10.577,81
3.	Tasas y otros ingresos	18.631,37
4.	Transferencias corrientes	18.030,36
5.	Ingresos patrimoniales	44.859,54
	Total operaciones corrientes	92.099,08
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	66.111,33
	Total operaciones de capital	66.111,33
	Total del estado de ingresos	158.210,41

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Barbadillo del Pez, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

200205460/5501. — 23,41

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.073,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	49.042,56
4.	Transferencias corrientes	3.545,97
	Total operaciones corrientes	60.661,98
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	19.873,66
	Total operaciones de capital	19.873,66
	Total del estado de gastos	80.535,64

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	5.168,71
3.	Tasas y otros ingresos	2.103,55
4.	Transferencias corrientes	6.010,12
5.	Ingresos patrimoniales	51.386,54
	Total operaciones corrientes	64.668,92
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	15.866,72
	Total operaciones de capital	15.866,72
	Total del estado de ingresos	80.535,64

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Fausto Saiz Paniego.

200205459/5502. — 23,41

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

D. Agustín Gil Arranz, en nombre y representación de Ovilechu, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de explotación de ganado porcino para 2.000 plazas de cebo, sita en polígono 6, parcela 258 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de la Salceda, 29 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

200205188/5494. — 18,27

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	7.152,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	30.831,88
4.	Transferencias corrientes	4.808,10
	Total operaciones corrientes	42.792,06
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	27.045,54
	Total operaciones de capital	27.045,54
	Total del estado de gastos	69.837,60

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	5.108,60
3.	Tasas y otros ingresos	3.305,57
4.	Transferencias corrientes	7.813,16
5.	Ingresos patrimoniales	40.388,01
	Total operaciones corrientes	56.615,34
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	13.222,26
	Total operaciones de capital	13.222,26
	Total del estado de ingresos	69.837,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Tinieblas de la Sierra, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Ildelfonso Marcos Juez.

200205458/5503. — 23,41

Ayuntamiento de Villambistia*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	9.502,07
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	50.424,90
4.	Transferencias corrientes	2.584,35
	Total operaciones corrientes	62.511,32
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	3.600,01
	Total operaciones de capital	3.600,01
	Total del estado de gastos	66.111,33

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	12.020,24
3.	Tasas y otros ingresos	2.404,05
4.	Transferencias corrientes	12.020,24
5.	Ingresos patrimoniales	27.646,56
	Total operaciones corrientes	54.091,09
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	12.020,24
	Total operaciones de capital	12.020,24
	Total del estado de ingresos	66.111,33

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villambistia, 20 de junio de 2002. — El Alcalde, José Antonio Pérez Hernáez.

200205457/5504. — 23,41

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 19 de febrero de 2002, fue aprobada la memoria valorada de pavimentación de calles de Talamillo del Tozo, redactada por el Ingeniero Técnico D. José Manuel Seoane Zapico, por importe de 15.024,75 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Talamillo del Tozo, 18 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Angel García Díez.

200205407/5495. — 18,03

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.758,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	76.749,24
4.	Transferencias corrientes	3.005,06
	Total operaciones corrientes	90.512,42
	Total del estado de gastos	90.512,42

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	8.113,66
3.	Tasas y otros ingresos	53.790,59
4.	Transferencias corrientes	9.015,18
5.	Ingresos patrimoniales	4.567,69
	Total operaciones corrientes	75.487,12
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	15.025,30
	Total operaciones de capital	15.025,30
	Total del estado de ingresos	90.512,42

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tosantos, 20 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Belén García García.

200205456/5505. — 23,41

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 2002, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arauzo de Torre, a 10 de junio de 2002. — El Alcalde, Nico-medes Revilla Hernando.

200205484/5496. — 18,03

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Las Quintanillas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que éste no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto en modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las Quintanillas, a 14 de junio de 2002. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200205568/5565. — 18,03

Ayuntamiento de Fuentespina

Por Decreto n.º 65, de fecha 12 de junio de 2002, ha sido aprobado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter laboral fijo mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en este Ayuntamiento y perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2001, que fueron aprobadas el día 27 de febrero de 2002, en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, por el presente Decreto vengo a disponer:

Primero: Aprobar la siguiente relación de admitidos:

1. — Citores Moral, Angel.
2. — Albarrán García, Ana Isabel.

Segundo: Contra la presente resolución, podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones contra la lista, ésta se entenderá elevada a definitiva.

En Fuentespina, a 12 de junio de 2002. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200205531/5566. — 18,03

Ayuntamiento de San Juan del Monte

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	28.644,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.846,00
4.	Transferencias corrientes	24.040,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.702,00
	Total	93.232,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	27.449,12
	Total	27.449,12
	Total ingresos	120.681,12

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	25.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	44.711,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.250,00
	Total	73.161,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	47.520,12
	Total	47.520,12
	Total gastos	120.681,12

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. — Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En San Juan del Monte, a 13 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200205530/5567. — 23,41

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Informada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanadueñas, a 20 de junio de 2002. — El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200205526/5568. — 18,03

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobado en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2002, el proyecto técnico de «Perforación y Depósito de Abastecimiento para el Polígono Industrial de Madrigal del Monte», redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. Laurentino Cejudo Lara y D. José Luis Callejo, por importe de 78.601,44 euros, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

En Madrigal del Monte, a 21 de junio de 2002. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200205512/5569. — 18,03

Ayuntamiento de Frandovínez

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia que la Asamblea Vecinal de Frandovínez, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2002, aprobó inicialmente las normas urbanísticas para este municipio, abriéndose un periodo de información pública de tres meses, a contar desde la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de anuncios, y el periódico Diario de Burgos.

Durante dicho plazo se podrá examinar y consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de obras y parcelación en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Frandovínez, 21 de junio de 2002. — El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200205507/5571. — 18,03

Ayuntamiento de Villatuelda

Elaborados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los listados del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente a este municipio y al presente ejercicio 2002, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Villatuelda, a 6 de junio de 2002. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200205354/5572. — 18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por Iberdrola Ingeniería y Consultoría, se solicita licencia de actividad clasificada para instalación de torre meteorológica, en el paraje La Sierra, polígono 1, parcela 4.218, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 13 de junio de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdigueru.

200205349/5573. — 18,03

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares, Secretaria de la E.L.M. de Paules de Lara, del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara:

Certifico: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2002, adoptó por mayoría el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de pavimentación en Paules de Lara, por un importe de 12.021,01 euros.

Que dicho proyecto ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo en dicho plazo.

Asimismo certifico que para la ejecución de las obras a que se refiere dicho proyecto, esta entidad dispone de los terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas que sean necesarias para permitir el inicio de la obra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente, visado y sellado en Lara de los Infantes, a 16 de junio de 2002. — La Secretario, M.^a Fernanda Blanco Linares. — V.^o B.^o el Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200205541/5574. — 18,03

D.^a M.^a Fernanda Blanco Linares, Secretaria de la E.L.M. de Aceña de Lara, del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara:

Certifico: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2002, adoptó por mayoría el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de pavimentación en Aceña de Lara, obra 214/0, por un importe de 12.021,01 euros.

Que dicho proyecto ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo en dicho plazo.

Asimismo certifico que para la ejecución de las obras a que se refiere dicho proyecto, esta entidad dispone de los terrenos, autorizaciones o concesiones administrativas que sean necesarias para permitir el inicio de la obra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente, visado y sellado en Lara de los Infantes, a 16 de junio de 2002. — La Secretario, M.^a Fernanda Blanco Linares. — V.^o B.^o el Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200205540/5575. — 18,03

Junta Vecinal de Fuencaliente de Lucio

Presupuesto general ejercicio 2002

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Junta Vecinal de Fuencaliente de Lucio.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal en Pleno.

En Fuencaliente de Lucio, a 7 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200205534/5576. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. municipales en la localidad de Villarías

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en lo relativo a cambio de calificación

de suelo urbanizable a suelo rústico común en Villarías a instancia de Villarías 90 S.L. y según documento y planos del Arquitecto D. César Gutiérrez de la Torre Peña.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde las últimas de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de junio de 2002. — La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200205586/5612. — 18,03

Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. municipales en la localidad de Campo

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en lo relativo a regularización de delimitación existente con permuta de terrenos de suelo urbano y rústico, sin aumento de superficie de suelo urbano en finca 943, a instancia de su propietario D. Andrés García Moyano y según documento y planos del Arquitecto D. César Gutiérrez de la Torre Peña.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde las últimas de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de junio de 2002. — La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200205587/5613. — 18,03

Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. municipales en la localidad de Villarcayo

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en lo relativo a división en fases de la U.A. n.^o 16, con Estudio de Detalle de la primera fase y proyecto de actuación sobre la 1.^a fase, a instancia de D. Aurelio González López, y según documento y planos del Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde las últimas de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de junio de 2002. — La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200205588/5614. — 18,03

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos, n.º 1/2001, que afecta al presupuesto de 2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 104, de fecha 3 de junio de 2002, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe/ptas.
5.611	Pavimentación	400.000
5.622	Otros edificios municipales: Lavadero	861.600
1.623	Compra de maquinaria	65.000
5.625	Adquisición de un kiosko	1.032.400
	Total	2.359.000

El anterior importe queda financiado con la siguiente forma:

Partida	Denominación	Importe/ptas.
870	Aplicación para financiar el Suplemento de crédito n.º 1/2001	2.359.000
	Total Suplemento	2.359.000

En Santa Gadea del Cid, a 21 de junio de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200205582/5616. — 18,03

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando las plazas de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Olmedillo de Roa, a 18 de junio de 2002. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200205573/5617. — 18,03

Ayuntamiento de Fuentenebro

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de 9 de abril de 2002, de modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas de suministro de agua a domicilio y de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el propio acuerdo.

Texto definitivo de las ordenanzas modificadas:

— Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Artículo 9. — Tarifas.

a) Por cada vivienda de carácter familiar o local comercial, 27,06 euros/año.

Tasa de suministro de aguas a domicilio.

Artículo 8. — 1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 120,20 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

a) Uso doméstico e industrial, hasta 8 m.³, 0,76 euros/mes.

b) Exceso, 0,39 euros/m.³.

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentenebro, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Enrique Pecharrmán Doña.

200205572/5618. — 18,84

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Rendida por la Alcaldía-Presidentencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 24 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205569/5619. — 18,03

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de edificio y terreno, sito en Crtra. Burgos, anteriormente al término «Eras» de esta localidad, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el horario de oficina.

En Hontoria de la Cantera, a 10 de junio de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200205564/5620. — 18,03

Ayuntamiento de Atapuerca

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este Municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Atapuerca y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Atapuerca, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica.

nica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 24 de junio de 2002. — El Alcalde, Jesús Lumbreras Angulo.

200205614/5622. — 18,03

Ayuntamiento de Buggedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, se adoptaron los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición y modificación de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.

2. — Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de tarifas:

Tarifa 7. — Cuota tributaria derechos de acometida en suelo rústico.

Para edificios en general	Importe/euros
Derechos acometida general (agua y saneamiento) ...	601,01
Derechos acometida agua sin saneamiento	480,81
Derechos acometida saneamiento sin agua	300,51

Para naves y viviendas agropecuarias

Derechos acometida general (agua y saneamiento) ...	360,61
Derechos acometida agua sin saneamiento	300,51
Derechos acometida saneamiento sin agua	240,40
Avería o sin contador, al segundo aviso	90,15

Tarifa 8. — Cambio de titular.

Cambio de titular del servicio	30,05
--------------------------------------	-------

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Buggedo, 28 de mayo de 2002. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200205339/5855. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión de 26 de marzo de 2002 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del referenciado presupuesto de ingresos y gastos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.639,81
2.	Impuestos indirectos	1.803,04
3.	Tasas y otros ingresos	4.657,84
4.	Transferencias corrientes	7.593,45
5.	Ingresos patrimoniales	9.964,78
Total ingresos		28.658,92

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	832,97
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	9.766,44
4.	Transferencias corrientes	10.217,21
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones de capital	7.842,30
Total gastos		28.658,92

Lo que se hace público, y según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gallejones, 4 de junio de 2002. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200205842/5846. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Aprobado inicialmente en Pleno de fecha 27 de junio el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público a tenor de lo señalado en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, siendo su resumen como sigue:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	57.334
2.	Bienes corrientes y servicios	54.445
3.	Gastos financieros	361
4.	Transferencias corrientes	39.065
6.	Inversiones reales	51.681
7.	Transferencias de capital	5.108
9.	Pasivos financieros	3.006
Total gastos		211.000

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	63.575
2.	Impuestos indirectos	601
3.	Tasas y otros ingresos	36.060
4.	Transferencias corrientes	78.021
5.	Ingresos patrimoniales	18.257
7.	Transferencias de capital	14.486
Total ingresos		211.000

Igualmente se publica relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario: Secretario interventor. Grupo B, nivel 24.

Personal laboral: Auxiliar servicios varios.

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente y contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, artículo 23 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Valle de Santibáñez, 1 de julio de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200205830/5847. — 18,03

Mancomunidad Desfiladero y Bureba (Pancorbo)

Por resolución de la Presidencia, de 4 de junio de 2002, se ha resuelto convocar concurso-oposición de una plaza vacante de Peón Conductor y de servicios múltiples en la plantilla de personal laboral fijo de esta Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», conforme a las bases que se transcriben a continuación:

BASES

1.ª – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Peón Conductor y de Servicios Múltiples en la plantilla de Personal Laboral fijo de esta Mancomunidad, encuadrada dentro del nivel X del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de «Construcción y Obras Públicas» de la provincia de Burgos.

2.ª – Cometidos y funciones.

Son cometidos y funciones de la plaza: Las tareas relacionadas con los diversos servicios que presta la Mancomunidad.

La evaluación de las funciones y cometidos encomendados serán los siguientes:

a) *Servicio de aguas de los municipios*: Vigilancia, mantenimiento y control en general del servicio. Como puede ser: Control de abastecimiento, red de depósitos, control y cortes de suministro, cloración, tomas para análisis, control de acometidas (informe de enganche y control del mismo), corte de acometidas, control de altas y bajas, inspección, lectura de contadores, toma de datos para la confección o rectificación del padrón fiscal del servicio, reparación de averías, buscando y colaborando con el profesional adecuado si él no pudiese realizar la reparación, etc.

b) *Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales de los municipios*: Similar al servicio de aguas. Control en general y reparación de averías, colaboración si la dificultad técnica requiere la intervención de servicios especializados, así como mantenimiento y limpieza de los sumideros de la vía pública, etc.

c) *Servicio de recogida de basuras*: Control en general del servicio, limpieza, control de contenedores, puesta en servicio, retirada, reparación si fuere posible, control del contratista del servicio, inspección e información a la Presidencia; toma de datos para la confección o rectificación del padrón fiscal del servicio, informe de reclamaciones; colaborador como ayudante en la recogida formalizado en dos días dependiendo de las necesidades del servicio.

d) *Servicio de alumbrado público*: Control en general del servicio, cambio de bombillas, reparación de averías si fuere posible o buscando y colaborando con el profesional adecuado.

e) *Vehículos, máquinas y útiles de trabajo*: Control, mantenimiento y conservación, uso y conducción de todos los vehículos y maquinaria que estén a cargo de la Mancomunidad.

f) *Instalaciones y edificios municipales*: Control, mantenimiento en general y reparaciones menores.

g) *Obras municipales*: Control y revisión de obras, siempre mandado por la Alcaldía de cada municipio; asistencia a técnicos al servicio del Ayuntamiento.

h) *Oficinas municipales y otros edificios*: Asistencia como subalterno, atención al público dentro de sus posibilidades, en suplencia ocasional del personal administrativo, notificaciones, avisos y requerimientos que se le ordenen por el Ayuntamiento, Juntas Vecinales, vigilancia de Casa Consistorial o cualquier otra dependencia, edificios o propiedades municipales o de las Juntas.

i) *Servicio de cementerios municipales*: Limpieza y corta del césped.

j) *Vías públicas*: Limpieza y mantenimiento de parques y jardines, así como caminos rurales.

k) *Colaborar* y prestar su ayuda en la organización de festejos y actos culturales que sean organizados por el municipio.

l) *Otros servicios municipales*: Cualquier otro cometido de inspección que le fuere señalado al respecto de los servicios municipales en general y de los que sean ordenados por el Alcalde de cada municipio de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

m) *Conductor del vehículo y encargado del equipamiento básico de mantenimiento*: Vigilancia, mantenimiento y control en general del vehículo y sus accesorios, así como realizar las funciones de conductor del vehículo.

Dado el carácter de las funciones a desempeñar, especialmente en servicios, el trabajador vendrá obligado a prestar su actividad, en ocasiones, fuera de la jornada habitual, lo que se compensará del horario de dicha jornada.

El trabajo será de jornada completa de ocho horas, siendo su horario habitual de 9 a 13 horas por la mañana y de 15 a 19 horas por la tarde de lunes a viernes, pudiéndose modificar en función de los servicios a realizar.

Organización básica del trabajo:

– El personal estará a cargo de la Presidencia de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»; no obstante en cada municipio se encargará directamente el Alcalde o Concejal delegado para que realice las labores que tengan previsto realizar el día que acuda al municipio.

– Cada Ayuntamiento habrá de señalar un lugar en el que el trabajador pueda recoger directamente los avisos que tengan que darle, sin necesidad de tener que andar buscando a nadie.

– Reparación de averías sencillas: El Ayuntamiento interesado pondrá los peones que necesite el oficial para realizar el trabajo.

Dado el carácter de las funciones a desempeñar (especialmente en materia de servicios) el trabajador vendrá obligado a fijar su residencia habitual en este término, salvo autorización expresa de la Corporación para fijarla en otro municipio, y a prestar su actividad, en ocasiones, fuera de la jornada habitual, lo que se compensará del horario de dicha jornada o con retribución extraordinaria.

3.ª – Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los países miembros de la C.E.E.

b) Edad: Tener cumplidos 18 años y no exceder de los 55, salvo que se acrediten cotizaciones suficientes al Régimen General de la Seguridad Social que permita la jubilación a la edad de 65 años.

c) Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Las titulaciones obtenidas en otros países de la C.E.E. deberán estar convalidadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de otros países de la C.E.E. deberán acreditar el conocimiento del español.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la C.E.E., deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4.ª – Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Libro de familia, en caso de tener.
- Documento acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida.
- Permiso de conducir de clase B.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado de empadronamiento con la antigüedad que se alega como mérito, en el supuesto de alegarse.
- Documentación acreditativa de los méritos que se alegan para la fase de concurso, con los originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y el resguardo se adjuntará a la misma. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la convocatoria.

5.ª – Admisión.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de defectos.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

6.ª – Tribunal calificador.

1. Composición. – El Tribunal calificador estará formado del siguiente modo:

- Presidente: El de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Dos miembros de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», designados por el Consejo, y un representante de la Junta de Castilla y León.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición, el Tribunal podrá contar con un técnico superior o medio en las ramas de Ingeniería de Caminos, Obras Públicas o Arquitectura, así como la del técnico en selección de personal para la realización de la tercera prueba de la fase de oposición.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los aspirantes podrán recusarlos conforme al artículo 29 del mismo texto legal.

7.ª – Comienzo y desarrollo de la oposición.

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se realizará por orden alfabético iniciándose por la letra resultante del sorteo, que se realizará y publicará dentro del trámite de aprobación de las listas de admitidos y excluidos.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

8.ª – Desarrollo del proceso selectivo.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases: La primera fase correspondiente al concurso de méritos y la segunda fase de oposición propiamente dicha, que comprenderá tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio.

9.ª – Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Y la puntuación por méritos sólo podrá aplicarse si se superan los ejercicios de la fase de oposición.

Con carácter previo a la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se establece en esta base, publicando el resultado en el tablón de anuncios de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

Baremo de méritos: A) Formación: Máximo de 3 puntos.

Formación profesional en las ramas de electricidad, albañilería, fontanería y jardinería:

- De primer grado o equivalente: 0,40 puntos.
- De segundo grado o equivalente: 1 punto.

– Cursos de formación sobre materias técnicas, referidas a las especialidades antes señaladas, en centros del INEM u homologados, hasta un máximo de 0,90 puntos y 0,15 puntos por cada uno de ellos.

– Permisos de conducir: B2, 0,10 puntos; C1, 0,20 puntos; y clase C2, 0,30 puntos.

No se valorarán titulaciones académicas distintas, ni superiores de las reseñadas en este apartado.

B) Experiencia profesional: Máximo de 4,5 puntos.

La experiencia profesional en las ramas de electricidad, albañilería, fontanería y jardinería se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos por cada una de ellas con sujeción a lo siguiente:

– Categoría profesional de peón:

Hasta seis meses: 0,02 puntos por mes.

De seis meses a un año: 0,20 puntos.

Más de un año: 0,30 puntos.

Más de dos años: 1 punto.

– Categoría profesional de oficial o superior:

Hasta seis meses: 0,05 puntos por mes.

De seis meses a un año: 0,40 puntos.

Más de un año: 0,50 puntos.

Más de dos años: 2 puntos.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de nóminas o certificado emitido por el empleador, en los que conste sin lugar a dudas la rama y categoría profesional del trabajador, la duración del empleo y la identificación del empleador.

10. – Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Respuesta a un test de conocimientos generales y profesionales en un tiempo y consistirá en un cuestionario de treinta preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Para la realización de la prueba el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas.

Segundo ejercicio: Realización de ejercicios prácticos sobre materias relacionadas con los cometidos de la plaza, en el tiempo que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Realización de pruebas psicotécnicas y entrevista personal, en el tiempo que señale el Tribunal.

La prueba y sus ejercicios tienen carácter reservado; será realizada por el vocal técnico en selección de personal.

11. – Calificación de la fase de oposición.

1.ª – *Ejercicios primero y segundo.* Cada ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen la calificación de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

2.ª – *Tercer ejercicio.* Tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal, a propuesta del vocal técnico en selección de personal, con la fórmula «da el perfil de la plaza» o «no da el perfil de la plaza».

12. – Puntuación definitiva y propuesta de contratación.

Finalizada la fase de oposición el Tribunal formará y publicará la relación de aspirantes que la hubieran superado, por orden de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (fase de concurso más fase de oposición), así como la propuesta de contratación a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación, sin que pueda rebasarse el número de plazas convocadas.

13. – Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la secretaría de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», dentro del plazo de veinte días naturales, contado a partir de la publicación de la propuesta de contratación, los documentos acreditativos de las siguientes condiciones, exigidas en la base tercera de la convocatoria.

1. – Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

3. – Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara sus documentos o no reuniese los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

El aspirante propuesto deberá firmar el contrato de trabajo en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. Se establece un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente, el nombrado adquirirá la condición de personal laboral fijo.

14. – Llamamientos en segundo y sucesivos turnos.

En el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la contratación del aspirante propuesto por las causas previstas en la base decimotercera o porque no llegara a superar el período de prueba, se efectuará llamamiento para presentación de documentos y nombramiento al siguiente aspirante por orden de puntuación, repitiéndose, en su caso, este mismo proceso sucesivamente hasta agotar la lista a que se refiere la base duodécima.

15. – Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la prueba selectiva en todo lo no previsto en estas bases.

16. – Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

17. – Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Disposiciones finales.

Primera. – La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones aplicables, reservándose la facultad de poder declarar vacante la plaza convocada.

Segunda. – La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pancorbo, 6 de junio de 2002. – El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200205774/5789. – 142,74

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10 de las normas subsidiarias de este Ayuntamiento

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de este Municipio n.º 10, que tiene por objeto el cambio de clasificación de las parcelas del polígono 14 del catastro de rústica, situadas en el Ejido de San Roque, calle Pinachón, a suelo urbano para la edificación en la localidad, y modificación en la redacción del artículo 90 de NN.SS.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicha aprobación inicial se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra y puede consultarse, durante el periodo de tiempo mencionado, de lunes a viernes y de 10,00 a 14,00 horas.

En Canicosa de la Sierra, a 9 de julio de 2002. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200206039/6068. — 18,03

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.567,69
2.	Impuestos indirectos	222,37
3.	Tasas y otros ingresos	1.292,18
4.	Transferencias corrientes	7.154,23
5.	Ingresos patrimoniales	60,10
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	704,91
Total		14.001,98

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	5.888,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.752,97
3.	Gastos financieros	838,74
4.	Transferencias corrientes	1.098,52
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	1.007,01
9.	Pasivos financieros	2.416,08
Total		14.001,98

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1 con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaescusa la Sombria, a 1 de julio de 2002. — El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200205864/5886. — 18,03

Ayuntamiento de Vallejera

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de este Ayuntamiento de los ejercicios de 2000 y 2001, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vallejera, a 21 de junio de 2002. — El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200206000/6021. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

EXPROPIACIONES

Habiendo sido levantada el acta previa a la ocupación de la finca sita en el término municipal de Valle de Mena, y afectada por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos: «Acondicionamiento de trazado. C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543, de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo Vivanco-Bercedo; P. K. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar al titular de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios, expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena y de las Juntas Vecinales de Leciana de Mena, Iru de Mena, Vivanco de Mena; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento del acta de ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Acondicionamiento de trazado C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543, de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo: Vivanco-Bercedo; P. K. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3».

Término municipal: Valle de Mena.

Lugar de pago: Ayuntamiento del Valle de Mena (Villasana de Mena).

Fecha: 31-07-2002.

Hora: 11,00.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, antes del día 26 de julio de 2002, y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente, en el día y hora antes señalados.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 10 de julio de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200206347/6352. — 51,39